

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10rs.-Fuera, trimestre, 48rs.-Francia id. 60 rs.-Números sueltos, 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Tomas Obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, en el Pino.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluviómetro Evaporómetro	
			milímetros.	Saussure.	en milímetros.	en milímetros.
16	7 m.	1°	mm. 738'9	69°	mm.	mm.
	2 t.	75	760'	67'		5'
	10 n.	6'	761'	80'		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
	ONO.	Sereno.	Celages al E.		Sale el Sol á 6 horas 54' 34" t. m.	
	SE.	Nubes.	Viento impetuoso durante la noche.		Se pone á 5 horas 34' 33"	
	SE.	Nublado.			Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 14' 18"	

Espectaculos.

GRAN TEATRO LICEO.—Funcion núm. 40, para hoy viernes 17 de febrero.—La segunda representacion del melodrama en tres actos y un prólogo, titulado: La figlia del deserto, creacion lirica de D. José Freixas, desempeñada por las Sras. Corbari, Porcell, Gorriche y Sres. Superchi, Irfé, Rodas, Obiols, Venturi, De Bezzi, S. N. de N., coros, comparsas, árabes, jefes y soldados españoles, damas, grandes de España, caballeros, jueces, inquisidores, pajes, guardias y pueblo. Entrada 4 reales.
A las siete.

BAILE PÚBLICO DE MÁSCARAS EN EL GRAN TEATRO DEL LICEO.

El domingo próximo 19 de los corrientes se dará en la platea y palco escénico de dicho teatro el quinto baile público de máscaras.

GRAN SALON DEL CONSULADO.

El domingo próximo día 19 tendrá lugar el 8.º baile ordinario de máscara á beneficio de la Provincial Casa de Caridad.

Las puertas se abrirán á las 10 de la noche y se concluirá tocadas las piezas del programa.

Entrada para caballeros 10 rs.: para señoras 6. Palcos de cerca la música 40 rs. uno.

Orden general del 13 de febrero de 1834 en Barcelona.

El E. S. Capitan general con fecha 10 del corriente ha recibido la Real orden que sigue:
«E. S.—La Reina (Q. D. G.) teniendo en consideracion el gran número de asuntos que ordinariamente se acumulan en las Capitanías generales de distrito y en las Direcciones é Inspecciones generales de las armas é institutos del ejército, de donde resulta que solo en la firma diaria de dichas dependencias se invierte un tiempo que pudiera con mayor utilidad del servicio emplearse en otros trabajos, se ha servido mandar que en adelante los Capitanes generales de distrito y los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, usen solo de la media firma en todas las comunicaciones que sobre asuntos del servicio dirijan á sus inferiores del ramo de Guerra, debiendo usar la firma entera siempre que se dirijan á sus superiores ó iguales en empleo ó mando. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.

Lo que de la espresada superior orden se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los SS. generales, jefes y oficiales que residan ó sirvan en este Principado.—El brigadier jefe de E. M., Luis Garcias.

Servicio de la plaza para el dia 17 de febrero de 1834.

Jefe de dia, D. José Maria Mazorra, teniente coronel graduado, capitan del regimiento infantería de Navarra.—Parada, Navarra. Rondas y contrarondas, Guadalajara.—Hospital, Castilla.—Teatros, Guadalajara.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Correo de Barcelona.—Opina que, en la guerra que se prepara, las naciones que se han declarado neutrales lo serán solo hasta que los acontecimientos las obliguen á declararse por el uno ó el otro contendiente. Despues dice que esta guerra obligará á la Rusia á cambiar de política, por que el contacto de sus tropas con los turcos y europeos les infundirán ideas de libertad é independecia que con el tiempo serán transmitidas entre todo el pueblo moscovita y la voz de libertad resonará en todos los ángulos del imperio ruso y reducirá la dominacion del Czar á sus antiguos limites. Para la Turquia cree que serán muy diferentes los resultados, pues que ademas de fortificarla en sus progresos, le civilizará las hordas asiáticas que por necesidad reconocerán las ventajas de la ilustracion de los europeos.

Presente.—Se ocupa en deseifrar lo que es y lo que representa el actual ministerio, y concluye opinando que es la antítesis del ideal que habia concebido el articulista.

En uno de los primeros dias del próximo marzo se inaugurará solemnemente y con grande esplendor por S. E. I. en la iglesia parroquial de San Jaime, la Congregacion de la Vela del Santísimo Sacramento, organizada como lo está en Madrid, y contando como á primeros individuos de ella, algunas autoridades y los representantes de las familias mas distinguidas de esta capital.

—Segun nos aseguran, ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Jaca el R. Pbro. D. Mariano Costa, antiguo catedrático de filosofía de este Seminario conciliar, y distinguido orador sagrado de la misma. El Sr. Costa ha sostenido con brillantez diferentes oposiciones, y tanto por su talento, como por las bellas cuanto respetables cualidades que forman la base de su carácter, disfruta de un grande aprecio y reputacion entre toda clase de personas, y muy particularmente entre el gran número de discípulos que cuenta dentro y fuera de la provincia. La promocion que acaba de obtener, será sabida con general satisfaccion, siendo sensible que al otorgarse el debido premio á sus relevantes méritos, no se haya pensado en colocarle en alguna diócesis de Cataluña.

—De algun tiempo á esta parte se hace muy notable el descuido de que no se coloquen algunos dependientes de la autoridad en las avenidas del patio y de los pisos superiores de los teatros, por cuanto si se ejerciese en ellos la debida vigilancia, no tendrian lugar, como ahora sucede en menoscabo del público decoro que debe reinar en semejante clase de funciones, las reprehensibles escenas que se observan particularmente en las funciones de los hñnes. Los gritos mas descompasados, espresiones poco decentes, un ruido incómodo é inmoderado, el permanecer muchas personas con la cabeza cubierta, y el humo de gran número de cigarros son otras de las graves faltas cuya repeticion importa evitar con mano fuerte.

—El tercer baile de máscaras por sociedad que tuvo efecto anteanoche en el Liceo, ofre-

CIRCO BARCELONES.

Los Sres suscritos á los bailes de máscara que tienen efecto en este local, se servirán pasar á recoger en el mismo y horas de doce á seis de la tarde del viernes 17, y de doce á tres del 18, las targetas para el que tendrá lugar el mismo sábado 18 del corriente. Advirtiendole que los que no lo verifiquen dentro dicho término se entenderá renunciar su derecho. Barcelona 16 de febrero de 1834.—La comision.

ció el mismo brillante efecto que los anteriores. En general no se vieron en él, como en el último, lujosos disfraces de señoras; había sin embargo algunas comparsas bastante elegantes. Respecto á caballeros se presentaron varios de ellos con trajes de capricho ó de caricatura, algunos de muy buen gusto, llamando la atención por la originalidad de la idea, uno que se presentó vestido de gigante, precedido de otra máscara en traje de labrador del país tocando el tamboril.

—Hemos visto anunciado en otro de los periódicos de esta capital que se trata de trasladar la farola que hoy está situada en la Rambla frente al paseo de Santa Madrona, al centro de la plaza mercado de San José. Si bien no dejamos de conocer que dicha farola producirá buen efecto en el espresado sitio, no deja de ser extraño y hasta digno de crítica el que tantas veces haya servido la misma para un juego de quita y pon.

—De Vich escriben con fecha del 4 al «Correo de Barcelona»: «Los dos infelices niños abandonados, restablecidos ya, fueron acompañados por el señor alcalde á la casa de Caridad. El frío se ha vuelto á despertar á causa de un fuerte viento norte, que ha soplado estos últimos días; el termómetro hoy á las 7 de la mañana marcaba 5 bajo cero, á las 2 de la tarde 1 también bajo cero; advirtiéndose que el termómetro, fabricado por Izquierdo, es de Reaumur, como también lo eran los 17 grados de dos meses atrás, y no centígrados como comunmente se creyó en esa.»

—Dice el propio periódico: «Algunos han supuesto broma lo que dijimos acerca de los grandes proyectos que varias personas abrigaban respecto al Teatro Principal, pero estamos autorizados para asegurar que no se perdona medio para realizar á la mayor brevedad aquel vasto plan que ha de cambiar la suerte de nuestros teatros.»

Deseamos de todas veras que se cumplan las lisonjeras esperanzas de nuestro apreciable colega.

El señor don Francisco Vila de Macabeo, autor de varias publicaciones importantes para el comercio y para la instrucción pública, imprimió hace algun tiempo un *Mapa métrico decimal ó la esplanación de los decimales*, que consta de las tablas de monedas, pesos y medidas nacionales y extranjeras, comparadas con el sistema métrico decimal español, según la ley de 19 de julio de 1849. La publicación de este importante trabajo no ha sido la última del Sr. Vila, pues que acaba de dar á luz una nueva obra que lleva por título *Los tres lesoros reunidos*. En ella se propone su autor «llenar el vacío que se notaba en España de una estensa *Aritmética* por el nuevo sistema decimal, abundante en reglas de tres, de reducciones, de compañías, etc., etc., que con poquísimo trabajo y sin necesidad de práctica, pudiese cualquiera aprender esta ciencia con un reducido espacio de tiempo, presentar una *escritura semi-doble* clara, sencilla y fácil, por cuyo método pudiera todo comerciante llevar sus libros, sin necesidad de estudios, con la exactitud y formalidad que exige el Código de Comercio, y librarse por este medio de las complicadísimas traducciones francesas de que hemos tenido que valernos hasta ahora, incorrectas las mas y que dejan en el mas intrincado laberinto á cuantos tienen que servirse de ellas; y por último, facilitar con la *simple escritura* á los obreros, hacendados, empleados y á toda persona curiosa sus asientos, de modo que con una ojeada puedan saber el estado de sus bienes ó asuntos con solo un pliego de papel, sin molestia alguna.»—En elogio de la citada obra solo diremos que, á nuestro juicio, su autor ha logrado el objeto que se propuso al escribirla.

EL SOCIALISMO.

I.

Tal vez no existe en la lengua humana una palabra que haya sido objeto de tantas interpretaciones como la de socialismo. Preguntad á muchos á la vez, qué es lo que significa socialismo, y el uno os dirá que es el derecho del trabajo, otro os responderá que el derecho á la holganza; la negación, la generalización de la propiedad; el orden, el desorden; la armonía, la discordia; la emancipación, la esclavitud; y cada cual os dará una contestación diferente hasta llegarse á apurar las definiciones y las antítesis.

Se concibe fácilmente que estén tan poco acordes sobre el socialismo los creyentes y los incrédulos, porque amigos y adversarios no pueden, en fin, sostener la discusión con iguales armas; pero lo que mas asombra es que sus mismos partidarios den á la vez, ó unos tras otros, veinte distintas definiciones, y que sean tantas las divergencias como las escuelas.

El socialismo, segun unos, es la gerarquía, y segun otros la igualdad en los cargos públicos, la eleccion universal, dar á cada cual segun su capacidad y segun su necesidad, la industria reglamentada por el estado, la libertad ilimitada del trabajo, la autoridad y la anarquía, la disciplina y la atraccion.

De modo que, segun confiesan las partes interesadas, la palabra socialismo representa ideas diferentes en una escuela que en otra, y con frecuencia espresa ideas radicalmente opuestas y desacordes, como acabamos de manifestar. El socialismo, empero, ha creado un partido. ¿Cómo puede esplicarse la asociacion de un partido constituido por principios contradictorios? ¿No es y ha sido siempre un axioma que solo la unidad puede dar union? El socialismo es, pues, un fenómeno ó prodigio histórico.

Pero, si se reflexiona con madurez, veremos que no hay en él prodigio alguno, pues si el socialismo ha formado su partido, es porque tiene un fondo comun y una tendencia; el primero consiste en el amor hácia el pueblo, y en el deseo de mejorar su suerte, y el segundo en el sentimiento del bien, ó tal vez de la perfeccion dirigida á aliviar todos los sufrimientos. Este es el aspecto formal y sério del socialismo, el cual mirado de este modo, confesamos que es digno de simpatía. ¿Hubiera podido convertir tantos y tan nobles corazones sin esta circunstancia? Todas las doctrinas hacen sus procélitos apoyadas por alguna parte de verdad, y esta parte de verdad del socialismo estriba en el interés inmenso que manifiesta en favor de la suerte del pueblo.

Sí, es preciso amar al proletario, aun á pesar suyo, sin temerle ni adularle; es preciso auxiliarle, sostenerle, socorrerle y cooperar á que se rompa pacíficamente la doble cadena de su miseria y su ignorancia; y finalmente es preciso utilizar toda la parte disponible de la riqueza pública representada por las rentas de las naciones, no para enriquecer algo mas al rico con aumento de empleos, sino á enriquecer algo mas al pobre proporcionándole trabajo. ¿Quién de nosotros podrá dejar de decir en adelante lo que Mirabeau decia todas las noches al acostarse? «Hé aquí el término de un dia que Dios te habia dado para aumentar la felicidad de tus semejantes. ¿En qué lo has empleado?»

Pero no es bastante sentir amor hácia el pueblo y desear que se mejore su condicion, es forzoso además hallar un medio práctico y eficaz de perfeccionar su existencia, ó nuestro amor al pueblo será puramente platónico. El socialismo ha buscado este medio pasando del sentimiento al sistema, el sistema le ha conducido al error; y tan verdadero ha sido mientras no se ha alejado del terreno del sentimiento, como falso desde el momento en que ha fijado su planta en el terreno del sistema.

Vamos á dar la razon.

El socialismo creyó que la miseria de la clase proletaria era efecto de la mala organizacion de la sociedad, y partiendo de esta premisa ligeramente engañosa y alucinadora, intentó reorganizar la sociedad bajo un plan mejor concebido, segun su creencia, que el del Criador; pero desconoció que la sociedad no es una máquina que se arma y desarma cuando se quiere; que es una cosa viviente, pues está compuesta de seres animados; que vive por sí misma y por sus propias leyes, y que ningun sistema puede obligarla á vivir de otro modo, lo mismo que ningun sistema podrá forzar al plátano á que crezca por otro medio fisiológico de desarrollo. La sociedad en su inmensa y misteriosa carrera es mas vasto que el cerebro humano mejor organizado, y siempre se oculta por algun lado á la observacion del mortal, pues desaparece cuando su ingenio ha creído tenerla sujeta y comprendida.

Cuando la sociedad pasó, por ejemplo, del comunismo, que es el primer carácter de la propiedad, á la reparticion igual del suelo, que es el segundo; el espíritu de sistema, representado por el legislador resolvió que esta igualdad de reparto quedase fijada para siempre, y que un sello irrevocable indicase el término de cada patrimonio. La legislacion primitiva prohibió con este objeto en Grecia la venta de las haciendas, y mandó en Judea la restitution del patrimonio vendido al primer propietario; pero como la desigualdad de las fortunas era una condicion esencial del progreso, la sociedad ha ido borrando sucesivamente, á pesar del espíritu de sistema y de la legislacion antigua, los lindes trazados en el terreno por el dedo del geómetra legislador, y ha hecho adelantar ó retroceder á su antojo, ó mas bien á gusto de la competencia, los límites hasta entónces insuperables de cada heredad.

El espíritu de sistema se dirigió al hombre mucho tiempo despues en la edad media, y le dijo: tú eres polvo y ceniza, y no tiene mucho mas valor el mundo donde pasan velozmente tus dias: los goces del cuerpo no son mas que un acto de rebelion contra tu verdadera naturaleza, y la ciencia, que dirige todos sus descubrimientos para satisfacer y aumentar estos goces, solo es una inspiracion dañina. Huye pues del oro y la seda, del lujo

y de la belleza. La sociedad prestó su oído á lo que decia el espíritu de sistema; llegó hasta á darle crédito por no exasperarlo, pero al mismo tiempo que le oía y le creía, se dejaba arrastrar á pesar suyo por la irresistible lógica de su destino, que la inducía á vivir y á vivir mas con el cuerpo que con el alma, iba en pos de la ciencia, la industria, la belleza y el placer, descubria un mundo, tejia la seda, destilaba los perfumes y encubria la vida humana con un manto de riqueza y magnificencia. Segun lo que se desprende de estos dos ejemplos, la humanidad es mas inteligente que el hombre mas sabio en particular, y conoce mejor que este su porvenir.

Existe pues en el socialismo el sentimiento verdadero y el sistema falso. ¿Qué nos proponemos sentar al hablar de este modo? ¿Que hay una contradiccion entre el deseo y la realizacion, que el corazon ve con rectitud, y que por una especie de anarquía de nuestra naturaleza, no puede llevar á cabo la razon lo que el corazon ha sentido? ¿Acaso la sociedad puede hacer por sí sola y por casualidad todo lo que debe efectuarse, para mejorar y aumentar la dicha de la especie, sin que el hombre tenga jamas derecho para reclamar una parte de colaboracion en la obra de su destino? ¿Debemos creer tan solo en la fatalidad y cruzarnos indolentemente de brazos esperando lo que está escrito?

Nó, de ningun modo. Si hubiéramos de definir el socialismo, le llamaríamos la ciencia de las leyes naturales que rigen la sociedad, mirándolo bajo el punto de vista de la teoría, pero diríamos que era la ciencia de las instituciones mas adecuadas á estas leyes providenciales de la humanidad, examinándolo en el terreno de la práctica. El hombre es libre, y esta cualidad le da una parte de accion en la marcha de la sociedad, pero parte limitada indudablemente porque goza de una vida transitoria, en tanto que la sociedad tiene una duracion que casi nos parece infinita. El tacto y la prudencia política estrivan pues en averiguar escrupulosamente lo que ha sido la humanidad en lo pasado, para deducir lo que será mañana, ó en buscar en el progreso manifestado en la historia la idea de un nuevo progreso. De este modo solamente podrá el hombre saber de antemano lo que es posible ó imposible á su accion, lo que es aplicable á un siglo y lo que queda reservado á otro; porque cada hora tiene determinada su obra, cada generacion trazado su camino, y ninguna hora ni generacion puede alcanzar el turno de la otra. Por esta razon la idea del progreso es esclusiva de la del sistema, y el socialismo natural de la sociedad es incompatible con el artificial de las escuelas. Pero no anticipemos nuestra conclusion.

Vamos á comenzar nuestro ensayo y á juzgar los diferentes sistemas del socialismo guiándonos por las ideas anteriormente emitidas, y colocándonos en un terreno imparcial, ó tal vez mas bien de deferencia, para juzgarlas con toda conciencia. El socialismo abstracto no nos ha inspirado jamas encono ni prevencion; nos han honrado y nos honran aun con su amistad muchos de sus jefes de escuela, que están actualmente sufriendo lejos de su patria las consecuencias de los acontecimientos políticos; y Dios nos libre de escribir palabra alguna que pueda humillarlos ó entristecerlos en su destierro! Al mismo tiempo que examinemos lo que en nuestra opinion creemos errores, haremos mencion de sus buenas intenciones, concediendo con gusto que su existencia no ha sido vana ni infructuosa para la historia del progreso. Si no han resuelto la cuestion, al menos la han sentado, y tal vez mas adelante sirvan para resolverla los medios que han puesto en planta para experimentar su misma ilusion. Antes de encontrarse el paso por el polo naufragaron tambien numerosas naves que lo buscaban al traves de los móviles escollos, pero á fuerza de indiar con sus mismos naufragios la senda que debian evitar se ha llegado á averiguar la que era forzoso seguir, hallándose por fin en nuestros dias el ansiado paso.—*Eugenio Pelletan.* (Del Siècle.)

DEL TRAJE

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA HISTORIA, DEL GUSTO Y DE LAS ARTES.

IV.

Existe una regla suprema, á la cual está sujeto todo lo que hemos dicho sobre el traje actual, en cuanto á la aplicacion práctica de nuestros principios; y el gusto individual de cada mujer debe modificar el uso de las modas mas racionales y mejor entendidas en la apariencia. Nadie puede elegir la figura y el talle, pero sí todo aquello que puede aumentar las gracias de la una y del otro, y esta eleccion decide casi todas las cuestiones de elegancia. Observando estrictamente algunas de las reglas generales, es fácil al menos evitar las mas chocantes anomalías; una mujer casada no debe amontonar adornos en su vestido, y por el contrario una soltera joven nunca ha de temer el exceso de ellos; los talles poco aéreos no son á propósito para los ropajes muy anchos, ni los volantes para la que tiene un

andar poco gracioso; las plumas embarazan un cuello demasiado corto, y el chal afea los hombros altos, etc. No hay cosa mas fácil que completar este código elemental.

Y á pesar de cuando hemos dicho con tono magistral, emitiendo nuestro parecer sobre los adornos contemporáneos, creemos con justicia que estamos en el caso de advertir en estilo de modista que nuestros argumentos tienen un *enwés*, como todos los argumentos del mundo, y que no son de contestura mucho mas sólida.

La palabra *mujer* solo representa á la fantasía la imágen de un ser dotado de una perpetua juventud y de una hermosura sin defectos, ó colocado al menos en una esfera ideal que le esceptua de un crítico exámen; pero los sentidos, que hacen para con la imaginación el triste papel de Mentor, ó de hombre de negocios, la advierten muy á menudo que se entrega á ilusiones engañosas, y convierten estas visiones poéticas en realidades, cuya edad y cuyos atractivos son cuando menos dudosos. Sentados en este principio, es claro que un traje inventado para dar mas relieve á los encantos que la naturaleza hubiera podido repartir igualmente á todos los individuos de este sexo por ella favorecido, no conviene á las que no gozaron desde la cuna de estos atractivos ni á las que los años han despojado sus gracias. Si colocáis en una misma alhaja una piedra de la mas limpia brillantez y un diamante defectuoso, incurrireis en un enorme contrasentido, porque la ligereza y transparente de la montura hará resaltar el brillo de la primera y descubrirá las obscuridades del segundo. El lapidario mas ignorante os dirá que las piedras medianas exigen preciosas monturas, y que el diamante sin defectos adquiere mas merito cuando se adorna con sencillez y sin arte; nosotros no nos preciamos de inteligentes en el oficio, pero hemos visto producir un efecto admirable á las perlas grises incrustadas en esmaltes verdes y encarnados, las cuales hubieran parecidos las mas horribles del mundo si hubiesen estado simplemente enlazadas unas con otras, como las del collar de Salisbury. Lo mismo sucede con las mujeres que con los diamantes y las perlas: su montura es su traje.

Si son jóvenes y hermosas, todo les cae bien y nada les desfigura, y el cinturón de *tappa* que basta para adornar á las nereidas de las islas Marquesas, seria una admirable vestidura para muchas estatuas vivientes cuyos nombres pudiéramos citar; pero en cambio se ven en nuestras feas ó mujeres de cierta edad adornos y trajes que les caen tan bien como el mismo cinturón de *tappa*, que es bastante decir. Es indispensable, pues, estudiar con precaución y enmendar á veces ligeramente el defecto de arteificio, la sencillez transparente y la franca naturalidad del traje moderno. ¿Cuales son las ventajas de un peinado sencillo y desnudo cuando no hay brillantes trenzas ó sedosos rizos que lucir? Es poco acertado y conveniente el vestido ajustado y que dibuja con claridad todos los contornos de la cintura. ¿Para qué enseñar una oreja, que en vez de recordar las conchas de matices de rosa, trae mas bien á la memoria la imágen de un hongo sospechoso? ¿Para qué adornar un brazo, que si tiene las proporciones de una rama de coral, aparenta de este modo un color mas brillante?

Muchas cosas ganan con quedar ocultas y disimuladas, y los trajes antiguos ofrecian bajo este aspecto preciosos recursos, pues gracias á ellos, han existido mujeres que han pasado por hermosas, y que en la actualidad se verian en apuros para conservar esta fama. El adorno de cabeza en forma de red con fondo de tela de oro, del cual pendia un velo claro y á veces una toca que eubria el rostro hasta la barba, caeria mucho mejor á la mayoría de las mujeres que esas mezquinas cabelleras, de que tan poco cuidado ha tenido la última generacion al dejar medio calvo á nuestro siglo. Aquellos promontorios en forma de cuernos y las altas torres que edificaban sobre sus cabezas las damas de los siglos XIII^o, XIV^o y XV^o, daban una especial grandeza y dignidad á sus perfiles, que nos parecerian insignificantes y vulgares sin aquel aparato. Es verdad que quedaban enteramente sacrificados los cabellos, porque solo se veian en las ceremonias nupciales ó al tomar el velo, ¿pero si tan solo un reducido número de mujeres tienen hermosos cabellos, por que se han de ver obligadas todas las demas á enseñar sus desnudas cabezas?

Una de las pruebas de lo que acabamos de esponer es, que en casi todos los bailes de trajes se nos presentan con un brillo inesperado hermosuras, cuyas gracias no sospechamos aunque estuvieran ante nuestros ojos todos los dias, y reparad que estas gracias son de un órden muy superior á aquellas de que el vulgo se enamora al primer golpe de vista. Haced el ensayo de convertir una aldeana italiana en doncella de servicio inglesa; que trueque su *tavaglia* y su *spilla* por los *papillotes*, el delantel blanco y los zapatos de color, y será difícil que el ojo mas esperto de un artista sepa distinguir bajo este disfraz las líneas severas, la pureza del corte y las doradas tintas de la tez que hacen resaltar tan bien el traje nacional. Un hombre del pueblo la tomará de pronto por una de esas mujeres sin atractivo que no llaman la atención.

Otro de los vicios del traje actual consiste en confundir y nivelar todas las clases y condiciones. ¿Porqué ha de tener el mismo corte la delicada y brillante tela de seda, que pueden y deben llevar las mujeres del gran mundo, que el percal con que viste la simple artesana? ¿No ganaría esta en elegancia no arriesgándose á comparaciones y creándose una moda adecuada á sus trabajos diarios? Puede asegurarse la ventaja viendo á las mujeres de los pescadores de Nueva Haven, que son bastante bellas en los días de trabajo, con su gorra de origen normando, de la cual pende un pañuelo de colores, mientras que el domingo quedan enteramente desconocidas bajo un sombrero de seda ó de terciopelo guarnecido de blondas y flores artificiales, pareciendo mas que damas monas vestidas ó viejas.

A propósito de las señoras de edad, á quienes de paso y por incidente hemos nombrado; las modas inglesas les hacen representar un papel muy ridículo obligándolas á adornarse como sus nietas si estas tienen marido; y en este punto las francesas siguen una opinion mas razonable, pues no temen enarbolar, como se acostumbra decir en París, *la bandera de la mujer anciana*, es decir, los vestidos oscuros, las gorras sencillas con que ocultan los cabellos plateados por la edad y los adornos que solo sirven para la comodidad y el abrigo. Existe en esta bien entendida franqueza, en esta confesion leal y alnegacion tan prudente y filosófica un síntoma moral que inspira respeto, y da una instructiva leccion, que desgraciadamente no se puede tomar en los salones de Londres. ¿Qué ganan estas buenas señoras con tan repugnantes disfraces? ¿Qué ilusion esperan causar? Rejuvenecerse ficticiamente es ir á buscar la impresion que debian adivinar, y hace mucho tiempo que nos hemos convencido de esta verdad: la mujer que se avergüenza de llevar el vestido propio de su edad parecerá siempre mas vieja que su traje.

«¿Qué triste espectáculo, ha dicho una señora en una de sus novelas que han tenido mas boga en Francia, qué triste espectáculo presentan las mujeres marchitas por la edad que ocultan sus arrugas bajo las flores y coronan sus pálidas y macilentas frentes con plumas y diamantes! Todo es falso en ellas, el talle, la tez, los cabellos y la sonrisa; todo triste, el adorno, el afeite y la alegría; son espectros salidos de las saturnales de ayer, que acuden á sentarse en los banquetes de hoy como para dar á la juventud una triste leccion de filosofía y decirles: *Tambien pasareis vosotras por el camino de la vida y os marchitareis como nosotras!*»

Bastarian estas elocuentes palabras para demostrar la analogía y aplicaciones que presta el traje para el estudio del hombre, de sus tendencias, de sus vicios y sus locuras y que forman su importancia filosófica, sino existiera ademas otra razon para el artista, y en especial para el retratista, en los cuales es preciso buscar la influencia que ejerce la reproduccion del tipo humano.

El traje es para estos artistas lo mismo que la parte viviente de los cuadros para los que se dedican á los paisajes, y en estas dos circunstancias estriva mas esencialmente lo que diferencia á los unos de los otros, como por ejemplo á Gainsborough de Holbein y á Guyp de Claudio Gelée. Si Holbein nos parece tan frio, es por el exceso de ropas que caracteriza á la generalidad de sus cuadros, y una causa contraria da á Vandyck la desenvuelta elegancia que le caracteriza. Es preciso decir tambien que el retratista es el que interpreta mejor el traje y nos conserva con mas fidelidad sus tradiciones y recuerdos. ¿Qué de curiosos detalles no proporcionan al anticuario, los misales y los monumentos funerarios, las tapicerías de Bayeux y los manuscritos de Harley? Un pintor satírico como Hogarth presta armas á la mofa retrospectiva de una crítica festiva, pero el retratista serio es el que nos da la verdadera fisonomía de los trajes y adornos, abrazando un término medio entre el individual capricho de sus originales, la moda efmera á que han podido someterse y el carácter general de los vestidos mas usados en una época cualquiera.

Holbein es bajo este aspecto la autoridad mas antigua que conocemos para saber con certeza la moda de los grandes señores ingleses, y sus cuadros prueban que en la época en que pintaba, habia conservado la ancianidad todos los derechos que estamos en su favor reclamando. Reinaba entonces la opinion de que las mujeres no podian ejercer el gran tono hasta los cincuenta años, y las que por desgracia no habian llegado á esta edad, debian resignarse á envidiar la suerte de las que tenían que recurrir al adorno para aumentar su marchita hermosura. Las modas de la época de Enrique VIII parecian adaptadas especialmente para utilidad y realce de las gracias envejecidas. La coraza apretada y guarnecida reducía á un mismo nivel los tesoros ó flaquezas que ocultaba; la cinta de oro terminada en una gorra hacia desaparecer los cabellos abundantes y mezquinos, rubios y castaños, sedosos ó ásperos; el cuello de las doncellas permanecía oculto bajo la triple muralla que daba un buen abrigo para el reumatismo á los descarnados miembros de las venerables matronas; el modesto *partlet* (vuelta de cuello), que era mas bien vestido que

camisa y estaba hecho de espesa y sólida tela, cubría todo lo que hubiera dejado ver el vestido, y se embotonaba nada menos que en la barba; del extremo de la gorra salía en pliegues estraños, un pañuelo que dejaban caer sobre las espaldas en el reinado anterior para acabar de resguardarlas quizás de las corrientes del aire: las mangas llegaban hasta la mano, las manos estaban ocultas por largos encajes, y para burlar por fin la mas perspicaz é indiscreta curiosidad, se cubrían todo el resto del cuerpo—como se ve en el retrato de lady Butts—con un manto adornado con franjas de pieles.

La gorra favorecia de un modo especial los rostros mas vulgares. El color de sus telas, las joyas que la adornaban, el tejido de oro con trama de escarlata de que se componia y su forma angular suavizaba los rasgos mas duros; el perfil se diseñaba con mas nobleza; los bordes que bajaban desde la frente á lo largo de las mejillas daban un óvalo perfecto á los rostros jóvenes y ocultaban entre el cuello y el menton de la barba el punto de union cuyos progresos describe el tiempo con tanta claridad; y finalmente, esta gorra tenia el mérito de que siendo por sí un adorno viejo rejuvenecia las caras mas arrugadas.

Las jóvenes y las hermosas se atrevian á veces á hacer en ellas algunas modificaciones, lo cual puede probarse con los retratos de Catalina Howart, de lady Audley y de la bella lady Richmond, rostro angelical con los ojos castamente inclinados, las cuales llevan en la cabeza una especie de caperuza que sostiene una tela flotante, cae sobre las orejas y vá á atarse debajo de la barba. Sus cabellos están partidos por en medio de la frente, y se aplastan sobre las mejillas, formando dos diademas muy bajas. Nuestras mas coquetas damas adoptarían gustosas este adorno, y el pincel de Holbein desplegó al reproducirlos tanta gracia y delicadeza—lo que prueba hasta la saciedad la influencia del traje sobre el pintor—como podia tener el pincel del mismo Eastlake (1).

El *partlet* del cual hemos hablado ya, gozaba la preeminencia de quedarse en la silla en ciertas ocasiones solemnes, y la poca gracia del corte dejaba ver entonces perfecciones que nada hubieran perdido con verse menos frecuencia. De este modo están colocadas Ana de Boleyn y Juana Seymour en los cuadros de Holbein.

También retrató este pintor á Catalina Parr, la reina de tres maridos, citando no tenia mas que treinta años, lo cual era muy poco para aquella época. Va vestida con un traje muy ancho y de seda negra, que deja ver el cuello, aunque cubre enteramente el cuerpo; sale una estrecha trenza de sus cabellos por entre la capucha estrecha que llevaban entonces las matronas, y los adornos que aumentan el lujo del vestido, y la estension de las mangas, contribuyen á disimular todos los defectos ó perfecciones del talle.—O. N.

(Quarterly Review.)

Villanueva y Geltrú 15 de febrero.

Esta madrugada ha nevado algo y la helada de hoy ha sido tan estraordinaria que puede compararse con las mayores de aquellos dias de Navidad de los que muy bien se acordarán nuestros lectores. Esto ha sido tanto mas de estrañar, cuanto hacia dias disfrutamos de la temperatura mas benigna.

(D. de V. y G.)

Valencia 14 de febrero.

Ayer mañana llegó á esta ciudad en la diligencia de Barcelona el infante D. Enrique, hospedándose en la casa bailío. Inmediatamente pasaron á cumplimentarle las autoridades.

(D. M. de V.)

Ayer recibimos la Crónica de Nueva-York del 27 de enero y de ella copiamos lo siguiente:

Escriben de Washington que Mr. Alexandre de Bodisco, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Rusia en Washington, por cerca de 20 años, falleció en la madrugada del 23 en su residencia de Georgetown.

No sabemos á punto fijo que edad tenia Mr. de Bodisco, pero se calcula que no bajaba de 70 á 75 años. Nació en Valaquia de una familia distinguida aunque sin riquezas. Mr. de Bodisco entró pobre al servicio de la Rusia hace cerca de cincuenta años, teniendo un conocimiento poco comun de la lengua francesa y muy buena letra, á cuya circunstancia debió un empleo de escribiente en el ministerio de Relaciones exteriores. Desde esta posi-

(1) M. Eastlake es una de las celebridades de la pintura inglesa contemporánea, y al mismo tiempo un distinguido critico en materia de bellas artes.

cion tan inferior se elevó Mr. de Bodisco al rango de canceller privado, y sucesivamente hasta el empleo que hasta su muerte ha desempeñado.

Durante su larga carrera diplomática, nunca firmó ni concluyó ningun tratado, ni le empleó su gobierno en ninguna mision de especial importancia. Mr. de Bodisco debió en gran parte su posicion á la coyuntura de haber sido secretario del conde de Suchtelen, despues de la entrevista secreta que tuvieron en Abo, en 1812, el emperador Alejandro y Bernadotte. El príncipe hereditario de Suecia quedó sirviendo en calidad de comisario imperial del ejército durante la campaña de 1812 á 1813. Con el conde de Suchtelen fué Mr. de Bodisco á Paris, y de allí pasó á Viena durante el famoso Congreso que se reunió en la capital austríaca para el arreglo de los asuntos del Continente.

Despues pasó el conde á la corte de Stockolmo con el carácter de Enviado ruso, y entonces Mr. de Bodisco fué ascendido al puesto ya bastante distinguido de secretario de legacion. Suchtelen gozó despues de gran favor cerca del emperador Alejandro I y luego cerca de Nicolás, á quien recomendó su secretario al tiempo de su fallecimiento, ocurrido hace unos diez y ocho años. Mr. de Bodisco quedó entonces de Encargado de Negocios de Rusia cerca del soberano de Suecia, y mas tarde fué elevado á la categoría de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Washington. Pocos años despues de su llegada á este país, casó con Miss Williams, jóven anglo-americana de notable belleza y oriunda de Georgetown. De este matrimonio deja Mr. de Bodisco siete hijos pequeños. Además tenía á su cuidado tres sobrinos ya adultos, y una sobrina á quien distinguió con un cariño paternal.

Mr. de Bodisco se distinguia por sus conocimientos rentísticos. Merced á la liberalidad de su bienhechor el conde de Suchtelen, acumuló un capital de cierta consideracion en Europa durante sus servicios allí, y luego, con un sueldo de mas de 20,000 duros anuales que le pagaba aquí su gobierno, pudo emprender grandes especulaciones lucrativas en fondos públicos y en terrenos y aun contribuyendo al empréstito de los Estados-Unidos para la guerra contra la República mejicana. Si se considera el ecómico é inteligente manejo con que Mr. de Bodisco condujo sus negocios privados, puede muy bien asegurarse que el valor de las propiedades que deja escede con mucho de un millon de duros.

SANTOMAS.—Segun los periódicos de Jamaica, el cólera seguia haciendo estragos horribles en aquella isla. Del 24 al 31 de diciembre murieron víctimas de esta epidemia 273 personas en la sola ciudad de Santomás, pues en el campo perecieron 64 mas. Hasta el 2 de enero habian llegado las muertes al número espantoso de «cuatrocientas treinta y una.»

De Puerto Rico sabemos que se sujetaba á la mas rígida cuarentena los buques procedentes de aquella isla, con la cual estaban por decirlo así completamente incomunicados los puertorriqueños.

Algunas personas de Santa Cruz han representado para que se corte toda comunicacion entre Santomás y aquella isla.

El vapor «Northern Light» procedente de San Juan de Nicaragua, trajo á su bordo 847,381 duros de California. La suma total de dinero esportado en 31 de diciembre último por el puerto de San Francisco, fué de 1.300,000 duros.

La esportacion en el año de 1853 fué de 67.873,505 duros, y el total producto de las minas desde su descubrimiento hasta aquella fecha, es decir, durante cinco años diez, meses y medio, asciende á 260.000,000 de duros.

La entrada de pasajeros por el puerto de San Francisco en el año anterior asciende á 35,185 y la salida á 30,316; de manera que se han quedado 4,869 en el país.

Entraron en el mismo puerto en el año último 1,028 buques con 555,794 toneladas, y salieron 1,691 con 635,487 toneladas.

Se ha dado principio á las obras de fortificacion del puerto de San Francisco en la isla de Alcatraz y Fuerte de la Punta (Fort Point), calculando 40 cañones de grueso calibre para el primero y 110 para el segundo.

Por una Real órden de 9 de noviembre último, publicada en la Habana el 12 del corriente, los periódicos estrangeros, sea cualquiera el país de que procedan, abonarán un real plata fuerte por onza si fueren sueltos, y ocho pesos por arroba si llegaren directamente de las redacciones, siempre que sus agentes en aquella Isla presten la fianza necesaria para responder de que los paquetes no contienen otra clase de impresos que los designados en la

faja con que han de ir cubiertos, ni signos particulares ni otra cosa manuscrita mas que el sobre de su direccion. A los periódicos extranjeros, asi como á los nacionales, no se les cargará cantidad alguna por razon de porte interior.

Los cuadernos y los libros que se publiquen por entregas periódicas en el extranjero, pagarán á razon de dos reales fuertes por onza yendo sueltos, y doce pesos por arroba procediendo directamente de las redacciones; y por su circulacion en la isla abonarán dos reales fuertes por onza yendo sueltos, y seis pesos por arroba cuando se espidan en bultos.

El presidente de los Estados Unidos espidió con la fecha que va al pié la siguiente proclama contra los invasores de la Baja California y de Sonora. Esta proclama ha producido muy poca sensacion en esta ciudad, y se critica vivamente á M. Pierce por haber tardado tanto tiempo en espídirla.

La proclama es como sigue:

« Por cuanto he recibido noticia de que se ha armado una expedicion ilegal en el Estado de California, con el objeto de invadir á Méjico, nacion que está en paz y amistad con los Estados Unidos, y de que otras expediciones se están organizando en este pais con igual objeto; y por cuanto ciertos ciudadanos, habitantes de este mismo pais, olvidando sus deberes y obligaciones y los derechos de las naciones amigas, han tomado y van á tomar parte en estas empresas tan contrarias á nuestro carácter nacional y tan peligrosas para nuestra propia tranquilidad, incurriendo por consiguiente en las penas que las leyes señalan contra semejantes delincuentes;

« Por tanto, Yo Francisco Pierce, Presidente de los Estados Unidos, he espedido esta mi proclama para amonestar á todos los comprometidos en semejantes empresas ó expediciones que serán aplicadas con todo rigor las penas que la ley señala contra tan criminal conducta. Y exhorto á todos los buenos ciudadanos, que conocen nuestro carácter nacional, que respetan nuestras leyes y el derecho de gentes, que aprecian las bendiciones de la paz y el bienestar de nuestro pais, condenen é impidan por todos los medios legales semejantes empresas criminales. Y encargo á todos los empleados civiles y militares de este gobierno hagan cuanto esté de su parte para arrestar, juzgar y castigar á los delincuentes.

« Dado bajo mi firma y el sello de los Estados Unidos, á 18 de enero del año del Señor 1834, y 78 de la Independencia de los Estados Unidos.

FRANKLIN PIERCE.

« Por el Presidente: W. L. Marcy, secretario de Estado.»

Parece que no se debe ya poner en duda por mas tiempo la conclusion de un nuevo tratado entre Méjico y los Estados Unidos. Los últimos partes telegráficos de Washington comunican pormenores bastante esplicitos y circunstanciados sobre este importante asunto, y les dan no poca fuerza y autoridad las siguientes líneas del *Trait d'Union*, periódico francés que se publica en la capital de la República mejicana:

« Las conferencias diplomáticas entre los plenipotenciarios mejicano y angloamericano han dado por resultado un tratado que ya no es un secreto para nadie. Al vender el disputado territorio de la Mesilla, el gobierno mejicano se ha quitado de delante un estorbo. Al eximirlo del artículo 11 del tratado de Guadalupe, Mr. Gadsden ha librado á su gobierno de un deber oneroso; pero al abrogar este peligroso artículo, el señor Bonilla á cerrado la puerta á la intervencion angloamericana; porque ¿quien puede negar que el deber de defender la frontera envuelve el derecho de llegar hasta ella y salvarla? No sabemos exactamente cual sea la suma que los Estados Unidos pretenden pagar á Méjico; parece que varia de duros 18.000.000 á duros 20.000.000. El público ha recibido con gozo esta noticia. Para el Tesoro es un recurso que, manejado con sabiduria é inteligencia, apresurará el momento de la realizacion de las mejoras que el gabinete tiene proyectadas.»

La noticia de la conclusion del referido tratado ha sido diversamente apreciada en Washington. Segun unos, Mr. Gadsden ha hecho un «buen negocio», que merece la completa aprobacion del presidente Pierce; segun otros, el ministro angloamericano ha cedido á una injusta pretension del general Santa Anna comprando muy caro lo que de derecho pertenece á los Estados Unidos. Los que así opinan, guiados por un imperdonable egoismo para no decir por la mayor mala fe, esperan que las Cámaras de Washington no sancionarán la obra de Mr. Gadsden y que sin embargo el territorio de la Mesilla se incorporará á la Union norte-americana. La sabiduria del Congreso no se dejará sin duda estraviar por tan péfidas insinuaciones.

Noticia de los fallecidos el día 16 de febrero de 1854.

Casados	3—Viudos	1—Solteros	»—Niños	1—Abortos	»
Casadas	1—Viudas	3—Solteras	2—Niñas	3	
Nacidos.—Varones 2.—Hembras 1.					

REMITIDO.

Mucho decir ó decir largo no es razonar lógicamente;—declamar no es convenir;—escribir incurriendo en inexactitudes es cargar cuando menos con el ridículo. Esto sentado no nos es permitido seguir una polémica con los *Sres. propietarios de la calle de Poniente*, que firman el estenso comunicado inserto en el DIARIO DE LA TARDE del 11 del corriente y en el de avisos de catorce del mismo mes.

Nuestro objeto se dirige á demostrar que el establecimiento de un nuevo gasómetro dentro los muros de esta ciudad no puede ser perjudicial á la salud del vecindario. Para ello acudimos á la ciencia, á la higiene y al ejemplo de naciones que en otras cuestiones se nos citan como modelos de saber y de ilustracion. Con tan robustas armas no seriamos dignos del público para quien escribimos si recogieramos el guante que nos ofrecen personas, cuya buena fé no les negamos, pero que no dejan de estar obcecadas bajo la impresion de erróneos principios de higiene y de economía. De ahí es que la polémica se haria interminable, porque no se saldria nunca de un círculo vicioso, del cual esta yá saciado el público sensato, puesto que sabe conocer todo el valor de los triviales lugares comunes, violentas esplosiones, terribles incendios, pestilenciales olores, salud del pueblo amenazada, *intereses sagrados creados en peligro...* etc. etc.

Es necesario pues dirigirnos otra vez á los habitantes de esta industriosa ciudad manifestándoles la conveniencia de otra fábrica de gas que, por medio de la concurrencia con la que existe hoy dia, les proporcione el alumbrado mejor, en abundancia y con mas baratura.

Que el gas hidrogeno carbonado purificado como corresponde pueda incomodar por su olor, nadie lo probará.

Que en la elaboracion del gas hidrógeno carbonado estraido de la hulla procediendo segun reglas de ciencia, se pueda causar perjuicio á la salud de los vecinos á la fábrica, por medio de emanaciones, nadie tampoco lo sostendrá.

Que en la fabricacion del gas hidrógeno carbonado puedan acaecer esplosiones, si los aparatos están montados segun reglas del arte y si se opera segun manda la ciencia, nadie lo afirmará. El señor Garnier al hablar de las fábricas *en grande* de gas, burlándose de las esplosiones por mas que pese á los *propietarios de la calle de Poniente* dice: «respecto al peligro de esplosion del gasómetro de la fábrica y capaz de hacer volar un barrio entero solo «existe en la imaginacion de los medrosos. Por otra parte el señor Dumas, sábio químico «ha calculado que, para que un gasómetro pudiese hacer esplosion, seria menester que «contuviese siete veces su volúmen de aire.»

Que las fábricas de gas están en inminente peligro de incendiarse, ó que sean un foco de incendios, como se quiere suponer, si se trabaja en ellas como previene la ciencia y si están construidos debidamente, nadie lo defenderá.

Y no se crea que se nos asuste con citas de autores de higiene, por que si conviniese, á estas opondríamos citas, y mejor que citas argumentos. El Dr. Hipólito Combes, en cuyas palabras se apoyan los *propietarios de la calle de Poniente*, si tuviera que escribir ahora, no diria lo mismo que cuando publicó su tratado sobre «el alumbrado por gas» porque seguiria las huellas de la ciencia, y esta ha demostrado prácticamente, que el olor fétido de los residuos, etc., se neutraliza con suma facilidad por agentes químicos; razon por la cual dijimos y repetimos que incumbe á la autoridad vigilar las operaciones de las fábricas de gas. Nuestro mismo paisano el distinguido higienista Dr. Monlau, si escribiera hoy espondria que los olores desagradables que se perciben de vez en cuando en las fábricas de gas pueden del todo ser neutralizados por operaciones químicas. Y á propósito del Dr. Monlau debemos manifestar que los *propietarios de la calle de Poniente* se equivocan si piensan que en la obra de nuestro paisano se proscriben las fábricas de gas de dentro de la poblacion. El Dr. Monlau admite para España, respeto á fábricas ó talleres industriales, la misma legislacion francesa, y hasta lo indica en la página 36 de su *Higiene pública*; por consiguiente el Dr. Monlau no rechaza las fábricas de gas de dentro poblado, y lo que únicamente dice es, que ellas reclaman la mas severa inspeccion de la autoridad. Esto es lo que previene la legislacion francesa: esto es lo que nosotros pedimos y esto es lo que

podía haberse ejecutado á fin de ahorrarnos durante doce años las molestias que nos ha ocasionado la fábrica de la Barceloneta.

La legislación francesa respecto á fábricas, que reconoce el Dr. Monlau en su excelente tratado de higiene pública, no está derogada. Cítennos los *propietarios de la calle de Poniente* el decreto por el cual se manda que las fábricas de gas no puedan establecerse dentro de poblado en el vecino reino. Hasta que nos complazcan, el público no podrá dar crédito á su aserto. En el interin nosotros nos apresuramos á decir á nuestros paisanos que la ley de 20 de agosto de 1824 rige en Francia por decretos del Rey Luis Felipe, expedidos en 25 de marzo de 1838 y 27 de enero de 1846, declarando que las fábricas ó talleres en que se fabrica gas hidrógeno y los gasómetros que de ellos dependen, están incluidos en la *segunda clase*, esto es, que pueden establecerse en poblado bajo el permiso y la vigilancia de la autoridad, y que los pequeños aparatos ó gasómetros domésticos están continuados en la *tercera clase*, á saber: que pueden establecerse en poblado dando conocimiento solo de ello á la autoridad.

Que no lo olviden los *propietarios de la calle de Poniente*: la cuestion de higiene y salubridad pública, que tan inmotivadamente han promovido sobre el establecimiento de una nueva fábrica de gas, es muy delicada y espinosa en esta ciudad, y puede herir de rechazo los intereses de muchos industriales. Si la higiene ha de estender su imperio absoluto en el recinto de Barcelona, si quiere purificar el aire de emanaciones infectas, si se intenta librar de sustos á los medrosos por las esplosiones y los incendios; pobres propietarios! La higiene echará á los laboriosos Barceloneses al campo, no hay que dudarlo; pero tambien es cierto que los propietarios sentirán que sus casas queden tan ventiladas y purificadas.

El conflicto es grande en el terreno á que los *propietarios de la calle de Poniente* han llevado esa cuestion de interés particular. La discusion de si puede ó nó puede establecerse dentro poblado una fábrica de gas, por honor á la culta, á la industrial Barcelona, no debia ventilarse en la prensa periódica. Con todo, nosotros esperamos que el alto saber de las corporaciones consultadas, y el conocido celo del Excmo. Ayuntamiento repararán la desagradable impresion que está causando una oposicion sistemática, bajo pretextos infundados.

Respecto al incendio ocurrido en la fábrica de gas de la Barceloneta en octubre del año 1850, apelamos á la buena fe de los dueños de esta fábrica, y tambien al testimonio de las dignísimas autoridades y al de los beneméritos bomberos que acudieron á sofocarlo, para que nos digan, si el incendio tubo lugar en los gasómetros, retortas, condensador ó depuradores de la misma ó en otro local bien separado, y por una operacion que de ningun modo debia permitirse en una fábrica de gas, y los industriales barceloneses quedarán convencidos de los frívolos pretextos de que se valen los poquísimos propietarios y vecinos de la despoblada calle de Poniente.

Concluiremos asegurando que los propietarios que firman el comunicado, los menos lo son de la calle de Poniente, pues la dicha calle y su vecinía la de la Luna, están muy poco habitadas y casi desiertas, observándose que no figura entre los firmantes el dueño de la mayor parte de las poquísimas casas que allí existen, y de mas de 300,000 palmos de terreno sin edificar, lo que parece muy natural y lógico, pues estableciéndose el gasómetro en dicho local, su propiedad tendrá un mayor valor como lo ha tenido el terreno inmediato á la fábrica de gas de la Barceloneta por el afán de construir edificios á su alrededor, siendo una de las pruebas mas convincentes del ningun temor que infunden los soñados incendios y esplosiones, y lo muy poco que puede incomodar el olor de la brea y alquitran.

—Otros propietarios.

Junta auxiliar de cárceles de Barcelona.

Barceloneses: Vais á entregaros á las fiestas y diversiones del Carnaval, y si esta Junta fiel á la costumbre de todos los años os viene á recordar la triste situacion de un crecido número de desgraciados á quienes la falta de libertad priva de tomar parte en el regocijo general, no es por que quiera acibarar vuestra dicha con esta memoria, sino por que sabe que de todas las alegrías lo que mas os complace y halaga, es la que resulta de haber hecho el bien. Para que á las demas que proporciona la época, podais añadir esta satisfaccion, desde el día 16 recorrerán con el aparato de costumbre las calles de esta capital los encargados de recoger las limosnas para las comidas extraordinarias que se dan á los presos pobres en los tres dias de Carnaval. En medio de esta sola expansion de este único consuelo que su infortunio les permite, bendecirán estos infelices vuestra caridad; y las bendi-

ciones del desgraciado son, á no dudarle, la mas dulce recompensa para todo corazon sensible y cristiano.

Ademas de las limosnas recibirán los encargados de la cuestacion las prendas de ropa que puedan destinarse al vestuario de los presos pobres ó á las enfermerías del establecimiento. Barcelona 14 de febrero de 1854.—El presidente, Melchor Ordoñez.—El vicepresidente, Cárlos de Collantes.—José Melchor Prat.—Mariano Gonzalez.—Félix Ribas.—Juan Agell.—Jaime Codina.—Félix Mornau de Amat.—Ignacio Fontrodona.—Jacinto Masvidal.—Juan Ramon Campaner.—Erasmus de Janer y de Gónima.—Es copia.—El vocal secretario, Dalmases.

Junta parroquial de beneficencia de Santa Maria del Pino.

ESTADO demostrativo de los ingresos y pagos, así en dinero como en especie que ha realizado esta Junta en el mes de enero último.

CARGO.	RS. VN. MS.	DATA.	RS. VN. MS.
Recaudado en 31 de diciembre anterior.	2625 12	Por 1539 libras de pan para 112 pobres.	994 22
Recaudado por suscripciones mensuales.	738 22	Por 156 tercias de carne para id.	993 22
Id. por limosnas eventuales.	38 26	Por 99 libras de arroz para id.	75 24
Recibido de una persona caritativa.	119	Por algunas limosnas en dinero.	59
Id. del Excmo. Ayuntamiento por la distribucion de fondos domiciliarios.	380	Por 38 cuartos de gallina para varios enfermos necesitados.	80 20
		Por medicinas para id.	28 28
		Por 5 redaños para id.	10
		Por una caja mortuoria.	28
		Por leche para dos criaturas genitales.	29
Suma.	3921 26	Suma.	1599 14

RESUMEN.

Cargo.	Reales vn.	Mrs.
Cargo.	3921	26
Data.	1599	14
Existencia.	2322	12

Barcelona 1.º de febrero de 1854.—El depositario, Francisco Ribas y Just.—Intervine el secretario contador, Mariano Franquesa.—V.º B.º, El cura párroco, presidente, Doctor Pablo Sanmartí.

Del estado de las cuentas presentado por la Junta parroquial de Beneficencia de Santa Maria del Mar, firmado por el cura párroco Dr. D. Juan Perelló, presidente, D. Narciso Ferreras y Llorens, contador, y D. Jaime Miguel, depositario, resulta que en el mes de enero se recaudó:

CARGO.	Rs.	Ms.	DATA.	Rs.	Ms.
En limosnas procedentes de suscripciones mensuales y voluntarias.	605		En 1086 libras pan.	766	20
En limosnas eventuales en dinero.	405		En 237 libras carne de carnero.	257	30
Por lo recaudado por las señoras en la funcion de iglesia de 1.º de año.	321		En 68 cuartos de gallina.	144	
Por lo entregado á dicha parroquia de fondos domiciliarios segun la distribucion hecha por el Excmo. Ayuntamiento.	380		En 20 cuartillos leche de burra para un enfermo.	28	8
Por la existencia del mes anterior.	798	21	En 21 cuartillos leche de vaca y cabra para enfermos.	8	22
			En abono de baños generales.	36	
			En cuatro baños de asiento.	3	
			En medicinas para enfermos.	60	
			Por una caja mortuoria.	32	
			Por socorro de una nodriza.	40	
Son rs. vn.	2509	21	Son rs. vn.	1376	12
			Existencia para el mes de febrero.	1133	9

Barcelona 31 de enero de 1854.—V.º B.º, El presidente, Juan Perelló, presbítero, cura párroco.—Intervine, el contador, Narciso Ferreras y Llorens.—El depositario, Jaime Miguel.

Cuentas que la Junta de Beneficencia de la parroquia de San José presenta de lo recaudado é invertido en el mes de enero del presente año.

CARGO.	Rs.	Mrs.	DATA.	Rs.	Mrs.
Existencia del mes anterior.	1263	31	Entregado al andador por el trabajo de recaudacion.	18	»
Recogido de varias suscripciones.	459	»	Repartido en metálico á los pobres.	643	»
Recogido de limosnas reservadas.	152	»	Entregado al panadero por cuatrocientos cuarenta panes de tres libras cada uno, blancos.	983	18
Recibido del reparto de la Junta Municipal del mes de diciembre.	475	»			
Suma.	2349	31	Suma.	1653	18

Existencia en caja para el presente mes. 694 rs. 13 mrs.

Barcelona 11 de febrero de 1854.—José Rabell, presbítero rector.—El depositario, Antonio Ventalló.—El contador interino, Antonio Saurí.

Anuncios judiciales.

En virtud de providencia de este día, dada por el M. I. S. D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido; Se previene á Buenaventura Font, cafetero que fué de Blanes, cuyo paradero se ignora, se presente en este juzgado, sito en la calle de la Puerta-ferrisa, número 16, cuarto segundo, á fin de notificarle una providencia. Dado en Barcelona á trece de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Por mandato de S. S., Francisco Bellsollé y Mas, escribano. 13

—Por auto de tres del que rige, proferido por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, á consecuencia de la cesion de bienes hecha por Santiago Jover á favor de sus acreedores, se acordó convocar junta general que tendrá lugar en la audiencia pública del juzgado, sito en la calle de Jaime I, núm. 14, piso segundo, á las once horas de la mañana del día veinte de este mes; lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores para que puedan asistir á la espresada reunion; previniéndoles que los que dejan de acudir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los que concurrieren. Barcelona trece de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Fernando Ferran, escribano. 13

—D. Francisco Ferrer y Busquets, juez en comision del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona. Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonia Herrero, sirvienta que residia hace poco tiempo en la Barceloneta y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la fecha se presente de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta capital al efecto de recibírsele indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra ella estoy instruyendo sobre hurto de tres cubiertos de plata; apercibida de que no compareciendo se continuará la causa en ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona trece de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Francisco Ferrer y Busquets.—Por mandato del señor Juez, Fernando Ferran, escribano. 13

Anuncios oficiales.

Comision de accionistas de Barcelona de la Real compañía de canalizacion del Ebro.—Lo Sres socios que concurrieron á la reunion general del día 10 del corriente pueden acercarse a despacho de los Sres. Masó, Rossell y sobrinos, sito en la calle Nueva de S. Francisco, número 25, cuarto bajo, todos los dias no festivos de diez á once de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo que se tomó en dicha reunion.

Los que no asistieron á ella, podrán enterarse del acta de la misma, y dar su adhesion á lo resuelto si lo consideran conveniente, á cuyo efecto se presentarán con sus títulos y una nota en la que espresen la numeracion de los mismos, número de acciones que cada uno de ellos comprenda y el total de estas.

Finalmente, se pondrá en conocimiento de los accionistas la forma en que deben estenderse los poderes para que las acciones de esta ciudad tengan la debida representacion en la asamblea general que se celebrará en Madrid el día 20 de marzo próximo; siendo oportuno advertir que dichos poderes han de obrar en la secretaria general de la Sociedad, establecida en la corte, con 15 dias de anticipacion por lo menos al de dicha asamblea, por cuyo motivo será útil no retardar su otorgacion. Barcelona 16 de febrero de 1854.—La comision. 14

—En las administraciones del Excmo. Sr. duque de Medinaceli, sitas en Barcelona, plaza de la Cueurulla, núm. 25, y en Lérida, calle Mayor, frente la Catedral, se verificará simultánea-

mente el día 26 de febrero de 1854, de las diez á doce horas de su mañana, subasta privada para la venta general de cuatro molinos aceiteros, que contienen 25 prensas, y una casa contigua al grande del primer punto, de propiedad particular del referido Excmo. Sr. Dr. Duque, situados en Arbeca, Floresta y Miraleam, en la provincia de Lérida: cuyo acto tendrá efecto bajo el pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en las dos citadas administraciones; admitiéndose en la de Barcelona proposiciones en pliego cerrado hasta una hora antes de principiarse la subasta.—El administrador general de S. E., José Ubach. 13

—Auxiliar de la Industria.—Acordado por la Junta general ordinaria celebrada en este día, en vista de los beneficios obtenidos en los cinco últimos meses del año anterior, el dividendo activo de cuarenta y nueve reales por accion, se servirán los Sres. accionistas pasar á percibirlo en las oficinas de la Administración, calle del Carmen, núm. 116, cuarto principal, desde el día 20 al 25 del corriente, ambos inclusive, de nueve de la mañana á una de la tarde. Se advierte á los Sres. accionistas que en el acto del cobro deberán presentar las inscripciones debidamente registradas. Barcelona 15 de febrero de 1854.—El vocal secretario, Juan Grasset. 13

—El Fénix.—Se avisa á los Sres. socios que por un accidente imprevisto no puede tener lugar la funcion anunciada para mañana día 17; la que se anunciará el día que tendrá lugar, por los periódicos. Barcelona 16 de febrero de 1854.—La Direccion. 13

—Navegacion é industria.—Se saca á pública subasta el servicio de las fondas de los buques de esta Sociedad bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la administracion, cuyo acto tendrá lugar el día 28 de febrero á las diez de la mañana, ante la Junta directiva. Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados para el todo ó parte de los cuatro buques que han de proveer de dicho servicio, que serán admitidas hasta el 27 del citado mes y abiertos en el acto de la subasta ante la referida Junta, adjudicándose al mejor postor que deberá depositar en la caja de la Sociedad la garantía que espresa el art. 14 del pliego de condiciones. Barcelona 26 de enero de 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno.—El administrador, M. Diaz de Brito. 6

—Junta provisional de gobierno de la Sociedad del ferro-carril de Alicante á Almansa.—Debiendo la Sociedad cumplir necesariamente los compromisos contraídos con el Excmo. Sr. Don José de Salamanca, para la pronta construccion del camino, y procurar su construccion definitiva dentro del plazo prefijado por el gobierno, esa Junta ha acordado exigir el tercer dividendo de 6 por 100 del valor nominal de las acciones, que deberán hacer efectivo los señores accionistas en el término de diez dias á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, bien en poder del tesorero de la Sociedad D. Tomás España y Sotelo, del comercio de esta capital, ó en el de D. José Curt, representante y recaudador de la misma en Barcelona. Alicante 4 de febrero de 1854.—El presidente, el marqués de Rio Florido. El secretario, Joaquin Saenz Lopez.

A este fin podrán pasar los señores accionistas á verificar el pago todos los dias no festivos desde hoy dia de la fecha hasta el diez y ocho del corriente, en la oficina de esta Comision, calle de Jaime I, número 6; siendo de advertir que durante el referido término, tan solo por las tardes de cuatro á seis se procederá al registro de traspaso de acciones. Barcelona 8 de febrero de 1854.—El comisionado, José Curt.

—Sociedad flarmónica y literaria.—El martes próximo 21 de los corrientes tendrá lugar el baile de máscaras. Los Sres. socios se servirán pasar á recoger las tarjetas que les correspondan en los dias 19 y 20. Barcelona 14 de febrero de 1854.—La comision.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, 1.ª seccion hasta Manresa.—La Junta de Gobierno, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos, ha acordado convocar la general de accionistas para el día 3 del mes de marzo próximo, á las once de su mañana en uno de los salones de la Casa Lonja: en su virtud los señores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á recoger la papeleta de entrada en las oficinas de la Sociedad, situadas en la plaza de Palacio, pórtico de Xifré, número 16, piso principal, desde las 9 de la mañana á las 4 de la tarde, y en las mismas estará de manifiesto la lista de los Sres. accionistas en el espresado derecho, á tenor del artículo 39 del Reglamento. Barcelona 13 de febrero de 1854.—El Administrador, Joaquin Arimen.

Parte religiosa.

SAN PEDRO TOMAS, OBISPO.

La aldea de Sales, en el Perigord, dió cuna á Pedro Tomás, el cual la ilustró y dió nombradía con su virtud y letras. Llamóle el Señor á la religion carmelita, cuyo hábito recibió en Condon. Clemente VI conociendo sus talentos le creó lector regente en teología é Inocencio VI que sucedió á aquel, apreciando las prendas de Pedro le confió empresas de entidad. Fué enviado á los genoveses para ser el reconciliador y el iris de paz de estos con los venecianos, encargo que desempeñó á satisfaccion del papa. Este le destinó despues de Nuncio al rey de Nápoles con el rey Luis; y le envió de diputado al emperador Carlos IV y al rey de Rascia, condecorándole el papa por la grande importancia de esta legacia con la dignidad de obispo de Liperi, en Sicilia. En desempeño de una embajada que le confió el papa consiguió que el emperador de Constantinopla Juan Paleologo abjurase el cisma y se sometiese á la Iglesia romana. En la isla de Chipre consagró por rey á Pedro de Lusinan, y consiguió que el primado de los griegos con todos los obispos y sacerdotes cismáticos se sometiesen á la Iglesia católica. Coadyuvo con el rey de Chipre á fin de arrancar del poder otomano la Tierra Santa, llevándose el rey en su

compañía al santo obispo Pedro, á quien poco despues hizo arzobispo de Candia. Fué nombrado patriarca de Constantinopla y legado de la silla apostólica para la guerra de la Tierra Santa, y herido delante de Alejandría, llevando la cruz en medio del ejército, fué acometido de una ardiente calentura, de que murió en 6 de enero de 1366.
Se reza de S. Policarpo, semidoble y color encarnado.

Continúa la funcion de gracias que la Cofradía de la Corte de María tributa en la iglesia parroquial de Sta. María del Mar á su patrona la Reina de todos los Angeles y madre del Amor hermoso, y predicará en el día de hoy el R. D. Arcángel Fondá.

Continúan los días de gracias á la novena del Purísimo Corazon de María, en el antiguo templo de San Miguel Arcangel, y predicará el Rdo. D. Domingo Sagrañes, pbro, y mañana el Rdo. Dr. D. Manuel Rodriguez, pbro.

La Ilre. y Venerable Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy sus ejercicios espirituales, á las seis de la tarde, haciendo la plática el Rdo. Dr. D. José Palau, pbro.

El Sr. D. Ramon Maresch y Ros fallecio, (Q. E. P. D.) Su esposa, hijos y hermanos politicos suplican á los parientes y amigos que por olvido involuntario no haya recibido esuela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de Pino, el viernes 17 del corriente á las diez de la mañana.

Parte económica.

SOCIEDAD MINERA DE LA UNION ASTURIANA.

Por Real decreto de 21 de mayo último fueron declarados de libre disposicion los azogues de las minas de particulares, con sujecion únicamente á las disposiciones generales de minería.— En su consecuencia la Junta de gobierno de la Union asturiana ha resuelto enagenar los procedenies de las minas y establecimiento de destilacion que posee en el término de la Peña, con- sejo de Mieres, provincia de Oviedo, bajo el siguiente

Pliego de condiciones para subastar el azogue que han producido y producen las espresadas minas desde 1.º de octubre del año próximo pasado de 1853 hasta 30 de junio de 1855.

Se subastan de 600 á 700 quintales de azogue que se calcula producirán las espresadas minas en el período anteriormente fijado.

Si por causas imprevistas no llegasen los productos á cubrir la primera de aquellas cifras, la compañía se obliga á completarla con los que se destilen sucesiva é inmediatamente despues del término de la contrata.

Si por el contrario escudiesen aquellos de los 700 quintales de que se ha hecho mencion, podrá el contratista adquirirlos, si así le conviniere, al precio de contrata, y en otro caso quedará la sociedad en libertad de disponer de ellos.

El azogue estará envasado en frascos de hierro de tres arrobas de mineral cada uno, y el contratista al recibirlos se asegurará á su satisfaccion de su calidad, peso, taras y acondicionamiento de los envases; pero una vez recibidos no podrá reclamar perjuicios de ninguna especie, debiendo ser de su cuenta y riesgo todos los que puedan ocurrir despues de haber dado el recibo correspondiente.

Los azogues se entregarán en los meses de abril y julio del corriente año, y en los de febrero y julio en el próximo venidero de 1855 en la villa y puerto de Gijon, y su importe le satisfará el contratista en la tesorería de la sociedad, en Oviedo, en moneda corriente de plata ú oro, al recibir los azogues.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llenar mas que la cantidad que queda en blanco, en letra y no en guarismo y autorizados con la firma de la persona que lo haga ó su representante,

La Junta fijará previamente, en pliego tambien cerrado, el precio mínimo de los azogues, que se abrirá en el acto mismo de la subasta.

El contratista queda obligado á entregar al otorgamiento de la escritura, como garantía del cumplimiento de su contrato 50,000 rs. vn. en monedas de oro ó plata, los cuales al fin del mismo servirán de parte de pago de la última entrega de azogues, comprometiéndose la sociedad á pagar un interes de 6 por ciento anual sobre dichos 50,000 rs. durante el tiempo del referido contrato.

El remate se verificará á las doce del día 31 de marzo próximo, en el salon de la Aurora minera, sita en la calle de Cedaceros, n.º 11, cuarto bajo. El presidente de la sociedad, ó quien haga sus veces, concurrirá á este acto, á que asistirán tambien los demas individuos de la Junta de gobierno.

Al dar las doce de aquel día se procederá á la lectura del presente pliego de condiciones, del en que se fije el precio mínimo de los azogues, y acto continuo se abrirán los demas que hubiesen presentado los licitadores, adjudicándose en el acto el remate á favor de la persona que

haya suscrito la mejor proposicion entre las que cubran ó excedan el precio mínimo fijado por la Junta, en los términos de que se ha hecho mérito.

Si entre los presentados hubiese dos ó mas iguales en cantidad, se abrirá seguidamente una licitacion por pujas, en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados legitimamente autorizados.

Hecha la adjudicacion se procederá al otorgamiento de la escritura, siendo de cargo del contratista todos los gastos de la misma.

Los pliegos cerrados podrán presentarse en el acto de la subasta ó dirigirse previamente al vocal secretario de la Junta de gobierno Sr. D. Luis Llopis, calle de Jardines, n.º 11, cuarto principal. Madrid 27 de enero de 1854.—Luis Llopis.

MODELO DE PROPOSICION.

Conforme con el pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de Madrid por la Junta de gobierno de la sociedad minera Union asturiana, el abajo firmado tomará á su cargo los 600 ó 700 quintales de azogue que se subastan, procedentes del producto de las campañas que han dado principio en 1.º de octubre último y concluirán en fin de junio del año próximo venidero de 1855 por precio de q1. castellano.

Lugar de la fecha.

Firma del que hace la proposicion.

ADELANTOS INDUSTRIALES.

AVISO IMPORTANTE A LOS FABRICANTES Y MAESTROS DE OBRAS.

Hasta el dia la industrial Cataluña ha sido tributaria de las naciones estrañas para surtir de ladrillos refractarios, y tierra igualmente refractaria, pero en el dia ya se pueden ofrecer fabricados en el pais con superioridad á los ingleses, y probadas no solo en la fábrica del gas, si que tambien en otras fábricas y fundiciones lo mismo de Barcelona, que de fuera de ella, á temperaturas elevadísimas de calor, dando el resultado indicado.

Se halla el depósito de los mismos en la calle de la Nau, número 8, á precios ventajosos no solo para la construccion de hornos, chimeneas de vapor y fundiciones, si que tambien de distintas formás para bóvedas y otros usos diferentes: tambien se vende la tierra molida ya.

Son varias las formas que encuentran los Sres. consumidores en dicho depósito, y si alguna no se encontrase sea la que quiera, se hará con prontitud, lo propio que piezas grandes económicas, siendo muchos los establecimientos que se han surtido y se surten de dicho depósito por haberse convencido de la ventaja que tiene sobre los estraños, y la facilidad de poder obtener las piezas, que se necesitan con brevedad, perfeccion, y certeza de su buena calidad, como se puede acreditar.

MÁRMOL-MOSAICO-ARTIFICIAL.

DEPOSITO, PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI.

Deseosa la Administracion de esta empresa de satisfacer á las muchas demandas que se le dirigen para que haga cuanto antes el reparto de la nueva tarifa de las baldosas, cree conveniente por ahora y mientras se verifique la impresion de aquella, el de manifestar los precios de aquellas cuadradas y de cualquier color ó jasje que sean tanto al ciento como el correspondiente al de la cana cuadrada.

Dimension métrica.	Al ciento.	A la cana cuadrada.
De á 28 centímetros.	á Rs. 261.	Rs. 87.
» 25 »	» 212.	» 85.
» 23 »	» 182.	» 84.
» 20 »	» 143.	» 95.
» 16 »	» 131.	» 120.
» 14 »	» 107.	» 133.
» 13 »	» 93.	» 128.
» 10 »	» 76.	» 194.

GRAN SURTIDO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS

de lo mas nuevo y de gusto, á precio de fábrica. Plaza del Beato Oriol, (vulgo del Pino), núm. 6, cuarto principal.

CURSO DE TENEDURIA DE LIBROS EN ESCRITURA DOBLE Y SEMIDOBLE.

Por un nuevo, fácil y sencillo sistema que proporciona al alumno el perfecto conocimiento de estas materias en el corto espacio de uno á dos meses, según sus ocupaciones, capacidad ó aplicación. El profesor puede asegurar, según le ha demostrado la experiencia, que por poca disposición que le acompañe, podrá cualquiera llevar en dicho corto término, así los asientos de un modesto mercader, como los formales libros de un comerciante de gran giro. — Calle de Gignás, núm. 12, cuarto 1.º

CURSO DE LENGUA FRANCESA,

dirigido por D. Francisco Vila é Iglesias. Clases especiales, por un método nuevo, sencillo y fácil que proporciona al alumno el hablar, leer y escribir en francés desde el principio de su estudio. — Calle de Gignás, núm. 12, cuarto 1.º

SEGUNDA EDICION DE

LOS TRES TESOROS REUNIDOS.

Aritmética mercantil por el nuevo sistema decimal y el antiguo.

La teneduria de libros en escritura semidoble.

Con cuentas corrientes ganando interés y cuantos modelos puedan apetecerse.

La simple escritura para los artesanos,

Puesta al alcance del mas reducido talento.

Cuentas hechas y gran número de tablas de monedas, pesos y medidas.

Síguele un suplemento que contiene la «Escritura doble» comparada con la «Semidoble»; los artículos del Código de Comercio relativos á la contabilidad mercantil; y los del Real decreto é instrucción del 8 de agosto y 1.º de octubre de 1851, para el uso del papel sellado, concerniente á los libros de comercio. Un tomo encuadernado, 12 rs. vn.

EL MAPA MÉTRICO DECIMAL Ó LA ESPLANACION DE LOS DECIMALES,

revisto con esmero y considerablemente aumentado. A 6 rs. en buen papel, y á 8 rs. en papel superior.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Ó LA ESPLANACION DE LOS DECIMALES.

Tablas de las monedas, pesos y medidas, nacionales y extranjeras, comparadas con el sistema decimal y vice-versa, etc., etc. Un tomo encuadernado, 8 rs. vn.

EL NUEVO MÉTODO DE REDUCCION DE MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS

Sistema fácil cuanto sencillo para la reduccion del sistema antiguo al decimal, vice-versa y recíprocamente, sin necesidad de la regla de tres ni partes alícuotas. Un cuaderno 4rs. vn.

POR DON FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Véndense en la librería Histórica, plaza de la Constitucion, y en las de Sierra, Mayol, Piferrer, Indar y Saurí, en cuyos puntos se hallarán tambien las demas obras del autor.

AVISOS.

PARA UNA BOTICA DE ESTA CIUDAD SE NECESITA un practicante que esté bien enterado del despacho. Dará razon el platero de la Puertaaferrisa, núm. 21.

13

UN JOVEN MAHONES RECIEN LLEGADO A ESTA ciudad al efecto de llevar la correspondencia inglesa de una casa de comercio, tiene abierta una clase de este idioma, en la calle de Bertrallans, núm. 4, piso 2.º, de ocho á nueve por la noche. Con haber adoptado por tema un método nuevo y que ha tenido en otras partes felices resultados, no duda en poder asegurar á sus discípulos que mediante una regular aplicación por su parte, en siete ú ocho meses podrán traducir bien y llevar bastante correcta una traducción inglesa. La retribucion mensual es de 50 rs. vn.

13

Á LOS LIBREROS,

IMPRESORES Y FABRICANTES DE PAPEL. Se admitea para su venta en comision toda clase de libros, publicaciones modernas y papel. En la Habana, en la librería Nacional y extranjera de Andrés Graupera, calle del Obispo, número 113.

Muchas casas de consideracion tanto de España como del extranjero podrán informar tanto en la exactitud de los pagos, como en la venta de las obras: pues con el conocimiento que tiene del país esta casa puede elegir con los catalogos que les manden las obras de segura venta. Las condiciones se diran por escrito al que las solicite.

LADRILLOS REFRACTARIOS.

Se pone en conocimiento del público que el depósito de ladrillos, crisoles y demás productos refractarios de la fábrica de la Bordeta, se ha trasladado á la plaza del Oli, en donde se hallará también tierra y ladrillos ingleses de la fábrica mas acreditada, todo á precios módicos. 4

UN JOVEN DE 22 AÑOS DE EDAD QUE HA VENIDO DE MADRID CON UN CABALLERO, EL CUAL DARÁ INFORMES DE SU CONDUCTA, DESEA COLOCARSE EN CLASE DE CRIADO, BIEN SEA DENTRO Ó FUERA DE ESTA CIUDAD, Ó PARA EL ESTRANJERO; TIENE BUENA LETRA, Y HA SERVIDO EN ELASE DE LACAYO: PREFERIRÁ SALIR FUERA. DARÁN RAZON EN LA CALLE DE SAN PABLO, N. 45, PANADERIA. 4

POR IGUALDAD DE NOMBRE Y APELLIDO SE HA RECIBIDO UNA CARTA INTERESANTE, PROCEDENTE DE MÉJICO, DIRIGIDA Á D. PEDRO VILA; LA PERSONA QUE SE CREA PERTENECERLE SE SERVIRÁ RECOGERLA EN LA CALLE DE LA MERCED, N. 27, PISO 3.º 4

CUALQUIERA QUE QUIERA TOMAR A SU CARGO LAS OBRAS DE CARPINTERIA DEL EDIFICIO PARA VAPOR QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN EL VECINO PUEBLO DE SAN ANDRÉS DE PA OMAR, PODRÁ AVISTARSE CON EL MISMO DUEÑO, D. JOSÉ ALSINA Y POSTIUS, QUE VIVE EN EL MISMO PUEBLO. 4

LA ANTIGUA SOCIEDAD DE DILIGENCIAS DE SAN ROMÁN Y COMPAÑIA, DESDE EL DÍA 19 DE LOS CORRIENTES CONTINUARÁ SUS VIAJES DESDE ESTA CAPITAL Á TARRAGONA, VALLS Y VICE-VERSA, TENIENDO LAS ADMINISTRACIONES EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

En esta capital, en la Rambla, junto á la fonda de las Cuatro Naciones.

En Tarragona, en el meson del Nen.

En Reus, en el meson del Hospital.

En Valls en la calle Mayor, en el estanco de Francisco Pons. 4

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE VIVE AL LADO DE LA RAMBLA, TIENE UNA HABITACION AMUEBLADA EN LA QUE ADMITIRÁ UNO Ó DOS CABALLEROS EN CLASE DE HUESPEDES. DARÁ RAZON EL RELOJERO DE LA CALLE DE LA UNION, NÚM. 7. 13

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE JAIME I, NÚMERO ONCE, DARÁ RAZON DE UNA CASA DE MUY POCa FAMILIA QUE DESEAN ENCONTRAR UN CABALLERO DE CARÁCTER Ó DOS AMIGOS PARA CEDERLES UNA SALA CON ALCOBA DE MUY BUENAS LUCES, CUIDANDO DE LA MANUTENCION: ES UNA CASA PARTICULAR. 13

UNA SEÑORA SOLA TIENE UNA HERMOSA SALA CON ALCOBA PARA DOS CABALLEROS, DÁNDOLES ASISTENCIA Ó SIN ELLA. DARÁN RAZON EN LA CALLE DE SAN PABLO, NÚM. 58, PISO PRIMERO DE LA IZQUIERDA. 1

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA TIENE DOS HABITACIONES AMUEBLADAS PARA CEDER Á DOS CABALLEROS Ó DOS MATRIMONIOS SIN FAMILIA, DÁNDOLES TODA ASISTENCIA. DARÁN RAZON EN LA BOTICA DEL SEÑOR BALCELLS, CALLE ANCHA, NÚM. 76. 8

VENTAS.**LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA.**

para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de día como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembás, Rambla del Centro, número 19, piso principal, salon de peluqueria. 9

SE VENDE UNA YEGUA ALEMANA DE 4 AÑOS, Y MEDIO DE GRANDE ALZADA, PROPIA PARA TIRO, PUDIENDO UTILIZARSE PARA CARRO Y COCHE POR SER DE MUCHA FUERZA Y GALTARDIA. INFORMARÁ D. GERÓNIMO DARDÉ, PROFESOR DE VETERINARIA, CALLE DE LA PUERTA NUEVA. 8

PILDORAS DE MORISON

Unico depósito autorizado por Real órden para la venta al pormayor calle de Llauder núm. 4, frente la casa Xifré, Barcelona. Tomando una ó mas docenas de cajas se dá gratis la obra de Morison. El agente general de Colegio Británico.—R. Cuyás.

EL VERDADERO ROB DEL

Dr. Boveau Laffecteur cura radicalmente, las afecciones cutáneas, herpes, escrófulas, los afectos ordinarios de la sarna; úlceras, y los accidentes que provienen de la acritud de los humores. EL ROB BOWEAU LAFFECTEUR es eficazísimo contra las enfermedades recientes é inveteradas.

12 Rue Richer á Paris.

Véndese en Madrid laboratorios de D. Vicente Collantes, D. V. Calderon y D. José Simen.—En BARCELONA: Dr. Astals, Pórtico-Xifré; Dr. Martí, Escudillers; Dr. Ribalta, Fernando VII; Dr. Fanés, D. Jaime I.



Este purgante, que no es necesario tomarle en ayunas como los otros medicamentos, sino que al contrario, operará tanto mejor cuanto mas fortificantes sean los alimentos y bebidas de que se haga uso, es el mas agradable por esta razon, y al mismo tiempo el de mayor eficacia y facilidad de resistir; 23 años de éxito le han hecho popular en Francia. En Paris, farmacia de Mr. Dehaut, Barcelona, farmacia de los señores Borrell, hermanos, Martí y Astals. 867

BALSAMO FERFECCIONADO DE PEICHLER, CON

Real privilegio esclusivo. Cura las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmias, grietas de los pezones, diviesos, quita el dolor de muelas, oídos etc.; se espende á 20 rs. el pomito en el establecimiento de jarabes y vendajes del Dr. Martí, calle de Escudillers, n.º 61, esquina á la de Aray. En la misma botica se vende por mayor y menor la verdadera esencia de zarzaparrilla que cura radicalmente los herpes; el enolaturó depurativo y regenerador de la sangre; las verdaderas pildoras de Morison y de Hollevay recibidas directamente de Londres; el legítimo vino y botos de Armenia del Dr. Albert de Paris para dichas enfermedades especiales; el tan preconizado Tópico Indio para curar las hernias; el jarabe de Quesneville, único específico para la curacion de la tisis y todas las enfermedades de pecho, y jarabes de todas clases en botellas. Todos los dias de diez á dos por la mañana y de seis á nueve por la noche se visitarán los enfermos. 3

GAS-LIQUIDO PORTATIL DE BARCELONA.—Véndese á 40 cuartos el porron en la calle de la Merced, núm. 38, tienda. 2

A FIN DE REALIZAR, SE VENDE UNA PARTIDA DE HIERRO, Á PRECIO MÓDICO. INFORMARÁN EN LA BARCELONETA, CALLE NACIONAL, NÚM. 43. 13

SE VENDEN JUNTAS O SEPARADAS, UNA PORCION DE CAJAS DE VARIAS DIMENSIONES, QUE SIRVIERON PARA EL EMBALAGE DE MAQUINARIA, Y ADEMÁS DOCE MÁQUINAS DE HILAR «MULGENIS» DE 120 HUSOS. DARÁN RAZON EN LA CALLE DE LA RIERETA, NÚMERO 17. 4

SE CONTINUA VENDIENDO LA VERDADERA Y EFICAZ COMPOSICION CONTRA RATAS EN LA CALLE DE FERNANDO VII, TIENDA DE ESTAMPAS. 1

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A 13 Rs. EL ciento. Litografía de Alejandro Wigie, dibujador escribiente, calle de la Platería, n. 18. Facturas, circulares, esuelas, letras de cambio, etc., á precios módicos.



En la calle de Escudillers, núm. 38, piso 2.º, se vende el tan celebrado líquido para conocerla.



Sustancia de café concentrado.— Sigue vendiéndose en los dos únicos depósitos en Barcelona, en la droguería farmacéutica, llano de la Bocaría, n. 6, y en la tienda del Colmado, calle de Escudillers.

TOS.

EL JARABE Y LA PASTA PECTORAL de Ewars, tan conocidas y celebradas en todos los puntos de España, son los mejores pectorales conocidos hasta el día. En efecto, cura con una prontitud milagrosa los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda, los ataques asmáticos. Precios: Jarabe 14 rs. botella grande y 8 la pequeña; pasta, 10 rs. caja.—Pasta de caracoles, á 4 rs. caja.—Pasta de líquen, á 4 rs. caja. Jarabe de caracoles, á 8 rs. frasco.—Estracto pectoral de médula de vaca, á 16 rs. botella.—Jarabe pectoral de Lameroux, á 12 rs. botella.—Todas estos medicamentos se hallan en la botica de Borrrell hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon.

HAY DE VENTA UN MAGNIFICO PERRO DE Terranova, negro azabache. En la calle del Conde del Asalto, núm. 67, darán razon.

ALQUILERES.

EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRICAS DE esta ciudad, hay una casa de tres pisos con buen jardín, á propósito para una sola familia. Informarán en la calle Nueva de S. Francisco, n.º 27, almacén.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL HAY UN TERCER piso para alquilar, con agua de pié en la escalera. Darán razon en la tienda de hilos, núm. 94.

EN LA CALLE DE TANTARANTANA, N.º 4, JUNto á la fuente de San Agustín, hay un segundo piso y una cuadra ú obrador para alquilar.

PERDIDAS.

DESDE LA PUERTA DE SAN ANTONIO HASTA EL inmediato pueblo de las Cortes de Sarriá, se perdieron unos libros pertenecientes al segundo año de gramática latina. Se solicita á la persona que los haya encontrado, los entregue al R. P. Facundo Artigas, escolapio, quien dará una competente gratificación.

EL DIA 16 DEL CORRIENTE, A LAS ONCE DE LA mañana, se extravió un perrito faldero, de lanas blancas, de la calle del Carmen, núm. 41, la persona que lo hubiese recojido y lo devuelva al estanco de tabacos núm. 41, de la referida calle, se le darán 16 rs. de gratificación.

EL DOMINGO 12 DEL CORRIENTE SE PERDIO un tapa-bocas de piel, en el Liceo. Se dará una gratificación á la persona que lo entregue en la calle de Fernando VII, tienda de guantes, frente la Trinidad.

NODRIZAS.

EN LA CALLE DE ABAIXADORS, N.º 3, PISO 4.º, hay una ama de leche que desea criar en casa los padres de la criatura; es viuda y natural de S. Bartolomé del Grau, dos horas distante de Vich. De sus buenas circunstancias y demas pormenores, enterarán los mismos padres de la criatura que actualmente cria dicha ama en el referido cuarto piso. La leche es de siete á ocho meses.

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 16 dias del mes de febrero del año 1854.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.	
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.		
Londres.....	Sin cambio fijo.				Por un peso fuer-	
Paris.....			3, fs.	28 cs.	te.	
Marsella.....			3, fs.	28 cs.		
	8 días vista.		8 días vista.			
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.		
Madrid....	3/8			par		
Cádiz.....	1/4			par	0/0 beneficio.	
Sevilla....	1/4			5/8	0/0 daño.	
Málaga....	par			Coruña....		
Granada..	1			Valladolid	1/2	0/0 id.
Bilbao..				Tarragona	par	0/0 beneficio.
Santander	1/2			Reus.....	par	
Murcia....				Palma....		0/0 daño.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. c.	de 37 7/16 á 37 9/16	p. c. valor sobre el NI.
Titulos del 3 p. c. diferido.	de 19 1/4 á 19 1/2	id. id.
Billetes de caudrilla series B. y C.	de 98 1/2 á 98 3/4	id. id.

ACCIONES.

	Capital Desembolsado			Observaciones
Banco de Barcelona.	4000 rs.	25 p. c.	56 3/4 á 57	p. % v. s. el nl.
Camino de hierro de Mataró.	2000 id.	Todo.	109 3/4 á 110	id. id.
Id. del Norte seccion de Granollers.	2000 id.	Todo id.	92 3/4 á 93	id. id.
Id. del Centro., seccion de Martorell.	2000 id.	30 id.	27 á 27 1/4	id. id.
Id. del Grao de Valencia á Játiva.	2000 id.	50 id.	49 1/2 á 50	id. id.
Compañía catalana general de Seguros.	5000 id.	6 id.	16 3/4 á 17	id. id.
Alumbrado por el gas al portador.	4000 id.	Todo	111 á 113	id. id.
España Industrial.	2000 id.	Todo.	114 á 114 1/4	id. id.
Iberica.	2000 id.	6 id.	11 1/2 á 11 5/8	id. id.
Ausiliar de la Industria.	2000 id.	25 id.	29 3/4 á	id. id.

ERRATA.

En la Nota de ayer y anteayer se cotizó el cambio de Zaragoza á 3/8 en lugar de 5/8.

Vigia de Cádiz del 9 de febrero.—Han entrado los buques siguientes: Vap. de guerra esp. Leon, su comandante el capitán de fragata D. Nicolás Carranza, de Santa Cruz de Tenerife. Mist. id. Antoñita, Miguel Beltran, de Almería con espartería. Vap. esp. S. Telmo, de Sevilla y Sanlúcar. Laúdes. S. Vicente, Juan Cubedo, de Adra con arroz y otros efectos. Camila, Ramon Sanz, de Cullera con id. Santa Cristina, Vicente Lladro, de Málaga con plomo y varios efectos. Y la goleta de Sanlúcar que quedó entrando el día 5 del actual, y salió ayer para levante. Españoles.—Ocurrencias al mar. Entrará esta noche un pallebot, queda fondeado en la costa de canal el berg. gol. esp. de Sanlúcar, que ayer dió la vela con rumbo al Estrecho. Se hallan á sotavento un berg., dos berg. gol., dos laúdes y un buque de cruz. Han pasado al Estrecho un vap. de presencia de guerra. del O., un berg. gol. salido de Sanlúcar y una goleta.—Han salido. Frag. succa Vincent, c. H. Carlstrom, con vino para Lóndres. Berg. gol. ruso Paulino, c. J. Hammarin, con sal para Elseneur y Noruega.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. NE. fresquito, bruma y celageria.—A las 12. E. muy fresquito, claro y celageria.—Al Ocaso. E. fresco, bruma y celageria.

Estracto del Lloyd del 11 de febrero.

De Ramsgate.—Día 10 de febrero. Francisca, c. Michadsen para Barcelona.—Favorita, c. Valte para Sevilla.

De Dover.—Día 10 febrero. Ana, c. Rodriguez para Barcelona.

De Formouth.—Día 9 febrero. Adelaida, c. Galup para Tarragona.

A Bergen.—Día 27 enero. Leopoldo, c. Larrauri de Rivadeo.

A Rio Janeiro.—Día 16 octubre. Tarragona, c. Guardiola de Barcelona.—21. Urbana, c. Durall de Cádiz.—27. Argos, c. Molins de Málaga.—5 enero, Miguel c. Sena de Buenos Aires.—

8. Trinitaria, c. Zava de Tarragona.—Arrogante, c. Santos de S. Miguel.

De Rio Janeiro.—Día 15 diciembre. Wifredo, c. Ferrer, para el Rio de la Plata.—25. Ortensia, c. Romano, para Lisboa.—Adelina, c. Soto, para Santos y el Mediterráneo.

De Pernambuco.—Día 31 diciembre. Florentino, c. Maristany, para Génova.—Anita, c. Leimona, para Buenos Aires.—1.º enero. Lina, c. Maristany, para Génova.—2. Juanita, c. Isern. para Montevideo.—Monarca, c. Pagés, para Buenos Aires.—Encantador, c. Lopez para Lisboa.

A Lóndres.—Día 10 febrero. Hdefonsa, c. Goitia de Bilbao.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA BUENOS AIRES.

Saldrá del 13 al 20 del próximo mes de marzo el bergantín goleta Draka, forrada y claveteada en cobre; su capitán D. Silvestre Austrich, puede admitir una parte de palmeo á fete y pasajeros. Se despachan en la calle Dormitorio de San Francisco, núm. 3, cuarto principal. 7

PARA MARSELLA.

Saldrá el 20 del corriente la goleta Aurelia; admite carga y se despacha en la plaza de Palacio, núm. 9. 4

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 20 del presente febrero el bergantín español Curro; admite solo pasajeros. Lo despacha D. Miguel Roig y Rom 1

PARA SANTIAGO DE CUBA Y CIENFUEGOS.

Saldrá del 13 al 20 del corriente mes, el hermoso bergantín «Carolina», nuevo de primer viaje, forrado y claveteado en cobre, su capitán D. Diego Hernandez; admite un pico de carga y pasajeros, á quienes ofrece su cómoda y excelente cámara y un esmerado trato. Se despacha en la calle de la

Tapineria, n. 33, y en la Agencia de D. Pedro Bohigas. 4

PARA PUERTO RICO.

Saldrá á la mayor brevedad la polacra Emilia, nueva de primer viaje, su capitán D. Juan B. Domenech; admite parte de carga á fete é igualmente pasajeros, para los cuales tiene una hermosa cámara. La despachan en la calle de la Espalteria, núm. 6, almacén. 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 19 del corriente, á las 9 de la mañana, el vapor español Cid; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal. 3

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá á mediados del próximo marzo, el bergantín español Pepe, su capitán D. Isidro Bertran; admite carga á fete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 12.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 7 d. laud San Antonio, de 17 t., p. Juan Freixas, con 25 pipas vino para Malgrat.

De Mazarrón, Cartagena y Tarragona en 15 d. bergantin-goleta S. Mariano, de 88 t., p. Antonio Prieto, con 2300 fanegas cebada á D. Sebastian Servet y compañía.

De Burriana en 6 d. laud Carmen, de 26 t., p. José García, con 1000 a. algarrobas á los señores Soler y Esteve, y 80 de higos para Blancas.

De Alicante y Tarragona en 12 d. laud María, de 36 t., p. Agustín Adell, con 1200 fanegas trigo á D. J. Serra y Totosaus.

De Nueva Orleans en 33 d. bergantin Descubierta, de 170 t., c. D. Jacinto Llenas, con 370 balas algodón y 200 duelas á los Sres. Serra y Parladé. Ha dado declaracion por Sanidad á las nueve y media de la mañana y queda en cuarentena.

De Launa de Términos en 74 d. goleta Mariana, de 203 t., c. D. Tomás Torrens, con 4120 qq. campeche á la órden. Ha tenido entrada por Sanidad á las doce del día.

De Marsella y Bouc en 30 horas del último punto vapor Cid, de 212 t., c. D. José Casals, con 60000 francos á los Sres. Vidal y Cuadras hermanos, 30000 id. á D. Domingo Miralles, 25000 id. á D. Ignacio Villavechia, 20000 id. á los Sres. Ortembach y compañía, 15000 id. á D. B. Fiol, 15000 id. á D. Pablo Palet, 10,000 id. á D. José Sagás, quincalla, relojería, drogas, perfumería, lanería, algodonería, sedería, alambre, quesos, vino, aceite de palma, maquinaria, colores y otros efectos para esta y 290 bultos de varios géneros de tránsito y 53 pasajeros consignado á D. M. Díaz de Brito. Ha tenido entrada por Sanidad á las cuatro de la tarde.

Ademas siete buques de la costa de este Principado con 317 pipas vino y 2 de aceite trasbordo, 20 id. á D. Juan Fornell, 10 id. á los Sres. Martorell y Bofill, 10 id. á D. José Gomis, 26 sacos anís á D. José Darally y Vidal, 8 pipas vino á los Sres. Rodríguez y Samora y 9 balas papel á D. Paulino Font.

VIENTOS.

A las 12 de la noche. N. O. fresquito.
Al amanecer. N. O. id.
A las 12 del día. N. id.

VIGIA MARITIMO DEL 16 A LA UNA DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Amanecido con viento fresquito al 4.º cuadrante hasta al mediodía que ha rondado al S. E. y con él navegan para el Este dos bergantines-goletas, una polacra-goleta, una goleta y dos faluchos que se hallan al Oeste á unas 15 millas de distancia. Al Sur un bergantin á larga distancia que sigue el mismo rumbo.

Demoran para el E., también á mucha distancia, una corbeta y una polacra-goleta, que van en popa para el Oeste. Tres faluchos ciñen para el mismo.

Al mediodía se ha avistado al E. un vapor que viene para el O. y no ha podido reconocerse por hallarse á mayor distancia: parece será mercante.

Ha calmado la mar del S. y los horizontes despejados.

Despachadas del día 16.

Polacra española Pepita, c. don H. Rodríguez, para Marsella con vino de tránsito. Laud Concepción, p. A. Minent, para Aguilas en lastre.—Id. Desamparados, p. F. Llovis, para Cullera, en id.—Id. Matilde, p. F. Alpera, para Valencia, en id.—Id. Artemisa, p. S. Trullenque, para id., en id.—Id. Carolina, p. A. Tos, para id. en id.—Id. La Francisca, p. B. Martínez, para Vinaroz con pipas vacías.—Bergantin (francés) L'arabe, c. don Celestino Banvern, para Marsella con cebada de tránsito.—Id. id. Joseph Oedra, c. don Luis Dupard, para Marsella con alquitran de tránsito.—Bergantin de guerra, francés, Joven Veloese, c. D. A. Deillonay, para Cette con trigo de tránsito.—Id. id. Joven Osaptiotino, c. J. Bautista, para Marsella con plomo de tránsito.—Id. id. Ronpère, J. Malses, para id. en id.—Id. id. La Carase, c. F. Clauriore, para Marsella con cebada de tránsito.—Id. (saado) Catharina, c. J. Serra, para Génova, con trigo de tránsito.—Ademas 7 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

Señora : La sociedad del ferro-carril de Alar á Santander contrató en 12 de agosto de 1851 la construcción de aquel camino con Mr. Geo Mould, saliendo responsables varios capitalistas ingleses que se obligaron á anticipar á la empresa un empréstito de 30 millones de reales amortizable en 45 años, y garantizado con los intereses y amortización que el Gobierno concediere á la empresa, con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850 (y que efectivamente se concedió por Real decreto de 10 de setiembre de 1851), y con la hipoteca del ferro-carril en explotación.

En 19 de diciembre del mismo año se espició un Real decreto concediendo á esta empresa un

subsidio de 60 millones de reales en acciones de ferro-carriles, declarando al Estado accionista por esta cantidad, y consignando que serian garantía de las espresadas acciones, ademas de la responsabilidad general del Erario el camino mismo para la capital y para sus réditos y amortizacion los rendimientos de la explotacion de aquel.

Por otro Real decreto de 28 de abril de 1852 se acordó, con arreglo á lo dispuesto en los anteriores, la creacion de acciones de ferro-carriles por el valor nominal de los 60 millones, prescribiendo la forma en que habian de estenderse estos titulos, el interés que habian de devengar y los plazos de su pago y amortizacion.

Pero la garantía del camino y de sus productos ofrecida á las acciones del subsidio de los 60 millones, ni pudo disponerse, ni puede hacerse efectiva, por cuanto la explotacion del camino se hallaba hipotecada al contratista de la construccion, con anterioridad al subsidio ofrecido; ni seria tampoco equitativo que el Gobierno que concurre á esta empresa con sola una parte del capital, pudiera disponer de todo el camino, contravieniéndose ademas con esta medida á los artículos 296, 297 y 298 del Código de Comercio, segun las cuales ningun accionista puede hipotecar en su provecho esclusivo el fondo ó haber social.

En atencion á tan graves consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 3 de febrero de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Agustin Estéban Collantes.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha espuesto mi Ministro de Fomento, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros: Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para el pago de la subvencion de 60 millones ofrecida á la empresa del ferro-carril de «Isabel II» por Real decreto de 19 de diciembre de 1851, se crean 30,000 acciones de á 2000 rs. vn. cada una, iguales al modelo adjunto, que me he servido aprobar en este dia. La emision de estas acciones se hará en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año, entregando á la empresa las correspondientes á los dividendos exigidos á los demas accionistas dentro de estos plazos.

Art. 2.º Estas acciones serán firmadas por el Director general de Obras públicas y por el Ordenador general de pagos del Ministerio de Fomento, y gozarán del interés del 6 por 100 al año, y el 1 por 100 de amortizacion concedido á las creadas por mi Real decreto de 19 de diciembre de 1851.

Art. 3.º El abono del interés y el de la amortizacion se hará por el sistema de interés compuesto, consignándose al efecto las cantidades necesarias en el presupuesto general del Estado.

Art. 4.º Las acciones gozarán del beneficio de la amortizacion despues de trascurrido un año de su emision, entrando en el primer sorteo que se verifique con posterioridad á aquella fecha.

Art. 5.º Para la amortizacion de las acciones que corresponda en cada año, se celebrará un sorteo en el mes de noviembre en iguales términos que se verifica para las acciones de carreteras.

Art. 6.º El sorteo se verificará por decenas, de modo que la extraccion será sobre los números referentes á las que contienen las acciones que hayan de sortearse, amortizándose por cada número que se estraiga, la decena que le corresponda.

Art. 7.º Para el pago de los intereses de las acciones que se amorticen se considerará vencido el semestre en que se ejecute el sorteo.

Art. 8.º Por el Ministerio de Hacienda se avisará con un mes de anticipacion en España, Francia é Inglaterra, el dia del sorteo y número de acciones que se hayan de amortizar.

Art. 9.º Estas acciones serán admitidas por su valor nominal para las fianzas de cualquiera clase que hayan de prestarse al Gobierno.

Art. 10. Mis Ministros de Hacienda y Fomento quedan encargados de tomar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

Art. 11. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Agustin Estéban Collantes.

REAL ORDEN.

Subsecretaria.—Primer negociado.—Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al de Hacienda lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio respecto á la conveniencia de que las hojas de servicio que por consecuencia del Real decreto de 19 de octubre último presentan los cesantes que aspiran á Secretarias de Ayuntamiento, se certifiquen por las Contadurias de Hacienda pública de las provincias donde tengan radicado su haber los que le disfruten, ó por las á que corresponda el pueblo en que aquellos residan, por este medio mas espedito y cómodo para los interesados, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en adelante se certifiquen dichas hojas por las espresadas Contadurias y por las Secretarias de los gobiernos de provincia, debiendo estas dependencias en su caso comprobarlas con los documentos originales que exhiban los que las presenten.»

De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V.... para los efectos correspondientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1854.—El Subsecretario interino, Ramon Miranda.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Correo de Madrid del 13 de febrero de 1854.

PARTE OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido mandar que las tarifas que han de regir en las Casas de Moneda del Reino para la compra de metales sean de 3018 rs. por marco de oro fino, y de 194 rs. por marco de plata.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1854.—Domenech.—Sr. Director general de Casas de Moneda, Minas y Fincas del Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el Ministerio de Hacienda se ha trasladado en 24 de enero último al de Gracia y Justicia la Real orden que pasó en el mismo dia al Director general de Casas de Moneda, Minas y Fincas del Estado, cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido á consecuencia de la consulta hecha á esa Direccion por el Gobernador de la provincia de Sevilla sobre si la Administracion de los bienes del clero de aquel Arzobispado está autorizada para exigir de los deudores morosos por rentas de los mismos el recargo de 4 maravedis en real del mismo modo que lo hace la Hacienda respecto de los débitos de contribuciones, se ha servido declarar que los Administradores diocesanos deben arreglarse, para los apremios por débitos de los bienes del clero, á las disposiciones que rigen para el cobro de los que resultan en favor de la Hacienda. De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes.»

De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1854.—El Subsecretario, Rafael Ramirez de Arellano.—Sr. Administrador diocesano de....

(Gaceta núm. 409.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 13 DE FEBRERO DE 1854

Títulos del 3 por 100 cons. á 37 1/8.—Id. 3 por 100 diferido á 19 1/8.—Inscripciones de particip. legos del 4 y 5 por c. á 14.—De 20,000 abajo á 16.—Id. convertibles á 3 por 100, Amortizable de primera á 8.—Id. de 2.ª á 4 3/8.—Intereses del 5 por 100 negociable á 2 p.—Acciones del Banco á 93 3/4.—Material del Tesoro preferente á 46 p.—Id. no preferente á 36 p.
Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1833 de 4000 reales 3,000,000 á —16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9,000,000 á 103.—Coruña 16 agosto de 1841. De 1,000 reales 9,000,000 á 103.—Fomento 1.º de abril de 1830. De 4000 rs. 80,000,000 á 77 1/2.—Id. de 2000 reales 30,000,000 á 59.—Id. junio de 1831. De 2000 rs. 30,000,000 á 77.—Id. de agosto de 1852. De 2000 reales 33,000,000 á 72 3/4.—Ferro-carril de Aranjuez á Almansa.—De 2,000 rs., á 70 p.

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 37 3/8 1/4.
3 por 100 diferido á 19 1/8.

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. c. a 37 d. 1/8 d.—El 3 p. c. diferido á 19 3/8 d.—Amortizable de primera clase á 7 13/16.—Deuda amortizable de 2.ª á 4 3/8 d.—Comité 680 p. c. de cupones, á 3.
Cambios.—Londres á 90 d. 51 43 p. f. p. f.—Paris á 8 d. 5 r. 30 d. p. 1 p. f.—Alicante par d.—Barcelona par.—Bilbao par.—Cádiz par.—Coruña par.—Granada 1/4 d. p.—Málaga 1/4 d.—Santander par.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par d.—Valencia 1/4 d. p.—Zaragoza 1.

Cualquiera que sea la seguridad que pueda tener la *Correspondencia* al decir que el cólera no se propaga en Galicia, debemos manifestarla que ese azote se estiende por desgracia, y dudamos mucho que á esta fecha no haya invadido algun pueblo de la provincia de la Coruña.

—Del Burgo de Osma dicen que ha sido muy sentida la separacion del coronel O' Donnell, que se habia grangeado en aquel punto muchas simpatias.

—Silvio Pellico deja un hermano y una hermana que tributarán un grande homenaje á la memoria de este gran escritor, publicando sus obras inéditas que son muy importantes, entre ellas figura un manuscrito que lleva por título: *Mi vida antes y despues de mis prisiones.* (Oriente.)

Leemos en la *Epoca*:

«No es cierta hasta ahora la variacion de cuartel del general D. Fausto Infante.»

Segun nuestras noticias, los informes del diario de la tarde son exactísimos.

—*Nuevo motor.*—Hé aqui algunas esplicaciones acerca del invento de que ayer dimos noticia, tomadas del periódico de Sevilla:

«El motor nuevo de Mr. Victor Venitien es susceptible de aplicarse á todos los objetos de industria que para su elaboracion necesiten del poderoso auxilio de las máquinas de va-

por; tiene sobre estas la ventaja de ser infinitamente mas simplificada y por lo mismo menos susceptible de descomposiciones: el elemento que la hace funcionar es la electricidad atmosférica, que en todas partes se encuentra y que nada cuesta, su duracion debe ser mucho mayor, porque el fuego no la combate como sucede en las de vapor principalmente á las calderas; tambien tiene no la pequeña ventaja sobre las otras, que no ofrece esposicion á incendios.»

(Nacion.)

Madrid 13 de febrero.

El gobernador corregidor de Madrid ha publicado ayer un bando que se ha estendido en millares de ejemplares por toda la poblacion, cuyas principales disposiciones vamos á transcribir á nuestros lectores.

Se crea un Consejo de administracion de subsistencias públicas, compuesto del presidente del Congreso, del vicario y visitador eclesiástico, de un diputado y el vice-presidente del Consejo provincial y de tres señores concejales.—El Consejo de administracion de subsistencias públicas se ocupará en establecer y fijar semanalmente los precios de los artículos de primera necesidad y de los efectos correspondientes en que la industria convierte algunos de ellos para ofrecerlos al público.—Se crea en cada una de las 17 parroquias de Madrid una comision de ausilios públicos, compuesta del cura-párroco y de los concejales. Las familias de los jornaleros de todas clases y de los pobres que quieran hacer uso de las cédulas ó bonos de subsistencias, se presentarán en las parroquias desde las dos de la tarde de pasado mañana 14 en adelante á reclamarlos diariamente.—Las comisiones parroquiales de ausilios públicos, distribuirán, desde las dos de la tarde del día siguiente 14 en adelante á cada uno de los cabeza de familia, ó á sus mujeres ó deudos autorizados por los mismos por medio del celador del barrio, con tal que vivan en su compañía, las cédulas ó bonos en que se designe el número de libras ú onzas de pan, carne, aceite y carbon que hayan de tomar en la mañana inmediata de los almacenes, tiendas, tahonas y carnicerías de la respectiva parroquia. El precio que por su parte han de satisfacer los tenedores de estas cédulas de subsistencias nunca podrá exceder de 11 cuartos por pan de dos libras, de 14 la libra de carne, de 17 la de aceite y de 6 reales la arroba de carbon.—Los dueños de almacenes, tiendas, tahonas y carnicerías, al presentarles una cédula ó bono de la correspondiente comision parroquial, entregarán al portador el artículo que en cada una se designe, y no cobrarán del consumidor mas que á razon de los precios establecidos por ahora como maximum en la disposicion anterior.—Las diferencias de precios se abonarán inmediatamente á los dueños de los almacenes.—La cantidad de cada artículo se fijará, no por lo que los consumidores pidan, sino por lo que necesiten á juicio de las comisiones, y atendido el número y edades de los individuos de cada familia.—Todos los almacenes, tiendas, tahonas y carnicerías pondrán sobre la puerta en el término de dos dias una muestra de medio metro de largo, y pintada de verde, en que se espese sencillamente el nombre de la parroquia á que la tienda corresponde. Tendrán ademas todas ellas, asi como los espendedores ambulantes ó por las casas, las balanzas, romanas y medidas constantemente espuestas sobre los mostradores, ó llevándolas consigo; y será de su obligacion, bajo su mas estrecha responsabilidad, que estoy resuelto á hacer efectiva severamente, el pesar y medir todo artículo, á peticion de los consumidores de toda clase, y á su presencia, sin sisa ni merma alguna; y cualquiera que fuera la cantidad que se les demandare, cortando el pan y la carne cuando solo se les pidiesen algunas onzas por los compradores.—En la segunda semana de hallarse en ejecucion estas disposiciones, cada comision parroquial pasará á los respectivos celadores de vigilancia y de policia urbana una lista numerada de las familias que reciben el auxilio de las cédulas; hecha esta operacion, la entrega diaria de las cédulas de subsistencias se fijará directamente á los consumidores, jornaleros ó pobres por los espesados celadores.—Sin perjuicio de estas disposiciones el Consejo de administracion propondrá al alcalde-corregidor entre otras medidas la creacion de un mercado de granos con objeto de evitar el monopolio, cuya persecucion encargo desde luego á los comisarios y celadores. Y por último los conductores de granos tendrán obligacion de presentarse á vender sus cargas en la plazuela de la Cebada, á menos que no vengán consignadas á personas determinadas en cuyo caso se tomará nota en la puerta de quienes son los dueños.

El Consejo de Administracion de subsistencias se compone del Exmo. Sr. don Francisco Martínez de la Rosa, diputado á Córtes por el distrito del Barquillo, presidente; del señor don Julian de Pando, vicario y visitador eclesiástico; del señor don Felipe Lopez, diputado provincial por el distrito de Palacio; del señor don Ignacio Urrutia, vice-presidente del Consejo provincial, y de los señores concejales don José Caballero, don Onésimo Alvarez Sobrino, el conde de Belascoain y don Antonio Cavanilles, vocal secretario.

—El *Heraldo* justifica la publicacion del decreto sobre Bolsa, del modo siguiente : —«La Bolsa se habia convertido en una reunion de personas intrusas, que monopolizaban las compras y las ventas del papel; los agentes reconocidos por la ley no intervenian en los negocios; á pesar de las prohibiciones y de los castigos impuestos, se verificaban operaciones á plazo; no habia cotizacion oficial, porque nada se publicaba; y los capitalistas huian del mercado, dejándolo en las manos mas subalternas, y menos á propósito para dirigirlo. El objeto de la ley de que se trata es restablecer el orden y regularidad en la contratacion que perturbaron primero las especulaciones aventuradas y maliciosas, y despues las ideas reaccionarias que preocupaban los ánimos en 1846.

Habiendo dicho la *Esperanza* que el mayor defecto del tratado de propiedad literaria que acaba de celebrarse con Francia era la abolicion tácita del art. 10, de los prohibidos por el arancel, la *Gaceta*, siguiendo hoy sus luminosos escritos sobre la materia, declara que dicho artículo subsiste hoy de hecho y de derecho lo mismo que al dia siguiente de publicarse el decreto de 5 de octubre de 1849; lo mismo hoy que entonces, los autores y editores españoles y franceses están sujetos al pago con que gravá aquel artículo á los libros españoles impresos fuera de España, con tal que sean introducidos por los legítimos propietarios de tales libros. Los extranjeros verán si les acomoda imprimir en Francia las traducciones españolas de su propiedad para esponderlas en España gravadas á su importacion con 13 rs. por arroba en bandera nacional ó 18 en estrangera, ó por tierra con otros 18 rs., lo menos, por portes marítimos ó terrestres, es decir con 36 rs. próximamente por arroba.

—En la mañana del 3 del corriente fondeó en este puerto de Santa Cruz de Tenerife procedente del de Cádiz, el vapor de S. M. Leon, despues de tres y medio dias de navegacion. Condujo á su bordo al Excmo. Sr. marqués del Duero, Capitan general de los ejércitos nacionales, con su ayudante de cámara.

—El *Avisador Malagueño* refiere que al recibirse la Real orden que previene que se admitan á libre plática y comunicacion las procedencias de Vigo, la Junta de Sanidad se reunió para tratar de ella, acordando representar al gobierno; pero no por esto se libertó de la cuarentena, la cual continuaba entonces y continua en la actualidad. No se ha puesto, pues, en ejecucion dicha Real orden, y por lo tanto no debe existir ese grave disgusto que segun nuestro colega hay.

—El *Eco del Comercio* de Santa Cruz de Tenerife refiere que uno de sus amigos viendo que regularmente se perdía la cosecha de papas inverneras por efecto del mal que hace años ataca este tubérculo, ha tenido la feliz ocurrencia de dejar permanecer aquel fruto asi perdido en la tierra sin remover esta ni hacerle ninguna clase de abono. Algun tiempo despues notó que se reproducia en vástagos completamente sanos que dieron una cosecha abundante, y muy notable por su gran tamaño.

—En una correspondencia del *Tribuno*, diario de oposicion, se lee que el Sr. Lopez Bago, gobernador de la provincia de Huelva, se ocupa con esmero en que se realicen varias obras de necesidad y utilidad, refiriéndose entre otras la de un nuevo cementerio y un hospital central.

—Centenares de trabajadores gallegos han llegado á Andalucía para emplearse en el ferrocarril de Jerez á Sevilla. Con ellos han traído varias caballerías cargadas con los instrumentos y útiles necesarios.

—En Cádiz se ha anunciado oficialmente por el Gobierno civil la aparicion del cólera en Galicia, y con este motivo se han recordado las prevenciones sanitarias que están vigentes.

—De Santander escriben al *Boletín del Comercio* de Bilbao, persona fidedigna, que la enfermedad de que hablamos en otro lugar que alli se padece, no presenta el menor sintoma alarmante.

—Las correspondencias de Canarias citadas por el *Contribuyente* de Cádiz se lamentan de los estragos que los temporales de diciembre hicieron en la cochinilla, y de la enfermedad que azota las viñas y los sembrados de papas, la cual lejos de ceder va invadiendo las pocas comarcas que hasta ahora se habian preservado.

—La *Constancia* de Granada desmiente terminantemente los rumores que con motivo de las fiebres tifóideas que hace algunos dias se presentaron en Velez Málaga, empezaron á correr en Granada sobre la aparicion del cólera, tanto en dicho punto como en otros de la costa.

—La empresa del ferrocarril de Jerez al Puerto ha publicado los estados de los gastos hechos hasta fin del año anterior. A 4.284,437 rs. 13 ms. ascienden las obras realizadas hasta aquella fecha. A unos cinco millones ascenderán, con comisiones y gastos, las 49,285 libras esterlinas del valor del material contratado en Inglaterra. Sin que sea permitido aun

figar el momento preciso en que pueda abrirse al público el camino desde Jerez al Puerto de Santa María, lo adelantado de las obras y la próxima llegada del material de traicion y de transporte, hace prometer á los señores ingenieros la posibilidad de su inauguracion dentro de un breve plazo.

ULTIMAS NOTICIAS.

Es exacto lo que ha dicho el *Memorial des Pyrénées* sobre las disposiciones adoptadas por el Gobierno español en materia de pasaportes de los extranjeros.—Pero puede asegurarse para satisfacer á la España y al país, que la resolucion tomada recientemente por el Gobierno español es recíproca, pues ahora no se obliga á los españoles que van á Francia á que cambien su pasaporte español por otro francés; limitándose las autoridades del país á revisar el mismo pasaporte que lleva el viajero. Esta reciprocidad se ha tenido muy presente por el Gobierno español al acceder á la peticion del embajador de Francia, y la España puede por tanto felicitarse de que en ambos países haya desaparecido una traba á la facilidad en las comunicaciones que está tan en armonía con las necesidades de la época en que vivimos.

—Hoy se ha instalado ya el Consejo de administracion de subsistencias públicas en el gobierno civil de la provincia. Tambien se han instalado las comisiones parroquiales á las cuatro de la tarde en los puntos asignados por los párrocos. El pueblo de Madrid no sabe como espresar su contento.

—Los príncipes de Joinville se proponen visitar todas las Andalucías. El 9 salieron de Sevilla para Córdoba y Grauada y para poder apreciar mejor el país que van á recorrer, han marchado á caballo desde esta capital, llevando un carruaje de respeto con parte de su comitiva.

—El general D. Domingo Dulce, nombrado director general de caballería, no se encuentra ya en Madrid al frente del arma, por habérsele muerto su hijo el dia mismo que recibió su nombramiento.

—Podemos asegurar que no es exacto lo que se ha dicho sobre que «inmediatamente» va á ser reformado el Consejo Real.

—Tenemos la mas viva satisfaccion en anunciar que las medidas que el Gobierno de S. M. ha tomado en punto á subsistencias en favor de la clase menesterosa de Madrid se harán extensivas á todos los puntos de España en que se haga sentir el azote del hambre ó de la carestía, y se nos ha dicho que lo ha manifestado el Conde de San Luis á las comisiones que se han presentado de alguna de las provincias mas menesterosas.

—Esta noche da S. M. la reina madre baile de familia. A estos bailes son convidados sucesiva y paulatinamente los numerosos amigos de la casa.

—En confirmacion de lo que dijo la *Correspondencia* sobre que el dictámen del Tribunal supremo de Guerra y Marina dado en el asunto del general Concha, abrazaba diversos puntos, dice un periódico ministerial que el Tribunal opina porque se denieguen las esposiciones de los Sres. Concha pidiendo el retiro, al mismo tiempo que S. M. las ha visto con desagrado.

Paris 13 de febrero.—Fondos españoles: 3 p. °/o interior 36, diferido 18 7/8. Idem franceses: 3 p. °/o 70 fr. 20 c., 4 1/2 p. °/o sin cotizar. Idem ingleses: consolidado; 91 7/8 p. °/o.

Londres 11 de febrero.—Consolidados 92. Fondos españoles: 3 p. c. 40 1/2, diferido 19 1/4 deuda pasiva 3 7/8.

Paris 14 de febrero.—(Parte telegrafico eléctrico particular.)—Fondos franceses: el 3 p. 0/10 á 68 fr. 80 c.; el 4 1/2 p. 0/10 á 98 fr. 50 c. Fondos españoles: 3 p. 0/10 exterior 40, id. interior 36, diferido 19.

Paris 11 de febrero.

Anoche regresó á París S. A. I. el príncipe Napoleon que habia ido á cazar, acompañado de sus ayudantes de campo, á la quiuta de M. de Braniki (en Turena).

—S. A. I. el príncipe Gerónimo ha dado estos últimos dias tres grandes comidas, la primera de las cuales fué ofrecida á los generales, coroneles y jefes de los cuerpos del ejército de Paris.

—M. de Kisseleff y M. de Grote, secretario este último de la legacion rusa en Bruselas, asistian ayer á la sesion de la Cámara de los representantes. Véase allí igualmente al conde de Montalembert.

Ayer y el jueves el ministro de la Guerra adjudicó el abastecimiento de 70,000 kilogramos de cobre rojo, 15,500 kilog. de ácido nítrico, 131 hectólitros de alcohol y 1,500,000 kilogramos de carbon de piedra, para la fabricacion de materiales de guerra.

—El camino de hierro del Norte continúa haciendo frecuentes trasportes de material de

guerra; por la fundición de Duai se han dirigido cañones á Tolon, y el lunes último se espidieron de Bergues para el mismo destino, 2500 granadas y otros proyectiles huecos.

—No se ignora que circuló en París el rumor del próximo paso de regimientos ingleses con dirección á Tolon para embarcarse en este puerto. Fácil es que el gobierno inglés hubiese pensado en hacer seguir esta vía á sus tropas, pero no ha tardado en renunciar á esta idea, pues sería menester embarcar estos regimientos en Lóndres con su material, desembarcarlos en Calais ó en Boloña, para embarcarlos de nuevo en Tolon ó en Marsella.

—Un periódico inglés dice que la noticia telegráfica de Viena, anunciando una modificación del ministerio turco en un sentido favorable á un compromiso con la Rusia, ha contribuido á sostener el alza de los fondos que se ha notado hoy, aunque al decir del mismo periódico, parece imposible que en las actuales circunstancias se forme un ministerio pacífico en Constantinopla, ó que, si se forma, pueda conservarse.

—Los periódicos ingleses publican un parte de Viena del 8 de febrero, del cual resulta que el informe del general Schilder á la embajada rusa presenta al ejército de ocupación en la posición mas triste, y que el cuerpo de tropas que pasó primeramente el Pruth se encuentra con 35,000 hombres menos que en el mes de julio en que lo verificó.—Se anuncia que el príncipe Gortschakoff regresará dentro de poco á Bucharest.

—Segun la *Gaceta de Colonia*, el Austria hace armamentos mucho mas considerables de lo que anuncia oficialmente, lo cual prueba que no se limita tan solo á la vigilancia de la Servia.—La *Gaceta nacional* de Prusia asegura que el mando del cuerpo de ejército austriaco que debe guarnecer las fronteras del Banato y de la Servia será confiado al ban Jellachich.

—Escriben de Constantinopla á un periódico inglés con fecha 25 de enero. «Al regreso de Varna de la corbeta de vapor francesa el *Prometeo*, el almirante Hamelin reunió en consejo á sus capitanes y el almirante Dundas á los suyos, resolviéndose que los vapores de mayor fuerza de ambas escuadras irian á escoltar un convoy destinado á llevar tropas primeramente á Varna y luego á Batoum. Este convoy debia partir el 28.»

—De la frontera de Montenegro escriben con fecha 2 de febrero al *Ost-Deutsche-Post*: «El cuerpo de 4000 hombres de tropas turcas estacionado en Mostar, se adelantará próximamente hácia Trebisonda, para unirse con las tropas que deben vigilar el Montenegro. 2000 hombres de este cuerpo han llegado ya á Niskiki, y en Grahovo se esperan con el mismo objeto 8000 mas. Estos movimientos militares han alarmado á los montenegrinos, y el Vladika ha pedido al bajá de Mostar que le explique el fin con que se verifican. El bajá ha contestado que el estado de hostilidad en que se encuentran los partidos en el Montenegro, le habia decidido á tomar estas medidas, á fin de impedir que se estendiese mas allá de las fronteras.»

Inglaterra.—Las últimas noticias de este pais, dice la *Patria*, manifiestan que el almirantazgo hacia formar actualmente un estado de todos los buques de vapor que pertenecen al comercio ó á la industria.—Esta medida tiene en las actuales circunstancias, segun dicho periódico, una importancia real: sábase en efecto que, segun la ley inglesa, el gobierno británico tiene el derecho, en caso de guerra declarada, de apoderarse, mediante indemnización, de los buques de vapor que encuentre á propósito para el servicio del Estado con objeto de armarles en guerra.

India y China.—Escriben de Trieste el 9 de febrero al *Globo* de Lóndres: «El vapor *Calcuta* ha llegado á Alejandría con la mala de la India. Las noticias que trae son: de Calcuta, del 4 de enero; de Amoy, del 24 de diciembre, y de Singápor, del 14 de enero.—El vapor *Medusa* se había perdido en Irawaddy, entre Prome y Meaday. Las guarniciones de Monlmein y de Martaban temen ser atacadas. El hambre amenaza á Madrás, en razon de que la falta de lluvias ha hecho perder las cosechas. La frontera del norte está tranquila.—En China, Canton y Ning-po reina tambien tranquilidad. Las cosas han tomado su curso ordinario. Una gran parte de la ciudad de Shanghai ha sido incendiada por los imperialistas. Un ejército de rebeldes ha marchado hácia el norte y se ha apoderado de Tean-Shing, á ochenta millas de Pekin.»

Montpeller 15 de febrero.

Leemos en el *Mensajero del Mediodia*: «En el momento de entrar en prensa nuestro número no hemos recibido el parte de ayer y el de esta mañana. Es presumible que la violencia de la borrasca de ayer haya causado algun daño en la linea.»

E. R.—MAGIN CORNET.